



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2005

VIII Legislatura

Núm. 252

INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO CUEVAS DELGADO

Sesión núm. 18

celebrada el miércoles, 20 de abril de 2005

Página

ORDEN DEL DÍA:

Elección de vacantes. Mesa Comisión.

— Elección del secretario segundo. (Número de expediente 041/000022.)	2
Ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de ley de medidas urgentes para el impulso de la televisión digital terrestre, de liberalización de la televisión por cable y de fomento del pluralismo. (Número de expediente 121/000021.)	2
Emitir dictamen, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre el proyecto de ley de medidas urgentes para el impulso de la televisión digital terrestre, de liberalización de la televisión por cable y de fomento del pluralismo. (Número de expediente 121/000021.)	2

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

ELECCIÓN DE VACANTES. MESA COMISIÓN.

— ELECCIÓN DEL SECRETARIO SEGUNDO. (Número de expediente 041/000022.)

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión de Comisión de Industria, Turismo y Comercio. El primer punto del orden del día es la elección del secretario segundo de la Mesa, vacante por la dimisión de la diputada Asunción Oltra que hasta estos momentos ha estado con nosotros y a la que desde aquí le agradecemos el trabajo que ha realizado conjuntamente con los demás miembros de la Mesa. Ella pasará a ocupar la portavocía adjunta en la Comisión de Defensa.

Sin más preámbulos, comenzamos la votación que, como sabéis, será por papeletas. El señor letrado irá llamando a sus señorías para que depositen el voto. **(Por el señor letrado se procede al llamamiento de las señoras y señores diputados.)**

Efectuada la votación y verificado el escrutinio, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, el resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, 28; votos a favor de don Héctor Esteve, 28, por lo que queda nombrado, por unanimidad, secretario de la Mesa. Le ruego pase a ocupar su sitio.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA EL IMPULSO DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, DE LIBERALIZACIÓN DE LA TELEVISIÓN POR CABLE Y DE FOMENTO DEL PLURALISMO. (Número de expediente 121/000021.)

El señor **PRESIDENTE**: A continuación comenzamos por el siguiente punto del orden del día, que es el proyecto de ley de medidas urgentes para el impulso de la televisión digital terrestre de liberalización de la televisión por cable y de fomento del pluralismo. Sin embargo, previamente tenemos que ratificar la ponencia designada para informar de esta iniciativa legislativa.

¿Se ratifica la ponencia por parte de la Comisión? **(Asentimiento.)**

Queda ratificada.

EMITIR DICTAMEN, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA EL IMPULSO DE LA TELEVISIÓN

DIGITAL TERRESTRE, DE LIBERALIZACIÓN DE LA TELEVISIÓN POR CABLE Y DE FOMENTO DEL PLURALISMO. (Número de expediente 121/000021.)

El señor **PRESIDENTE**: Ratificada la ponencia por asentimiento comenzamos el debate de este proyecto de ley.

Vamos a empezar el debate dando la palabra al Grupo Parlamentario Popular. Cada grupo defenderá todas sus enmiendas en un turno y posteriormente finalizará el Grupo Parlamentario Socialista. Calculamos que por la hora la votación no la haremos antes de las 12. En todo caso, si terminásemos antes haríamos un receso hasta las 12.

El Grupo Parlamentario Popular va a dividir su turno en dos intervenciones. En primer lugar, tiene la palabra la diputada doña Macarena Montesinos.

La señora **MONTESINOS DE MIGUEL**: El Grupo Parlamentario Popular ha venido reiterando su opinión a lo largo de todo este largo proceso, porque no podemos olvidar que el proceso se inició con la presentación con carácter urgente por parte del Gobierno en esta Cámara del proyecto, y desde este grupo se ha interpelado y se ha presentado la moción subsiguiente y diversas iniciativas en el sentido de denunciar lo que nosotros hemos considerado que es un proyecto absolutamente... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a SS.SS. silencio o que hablen un poco más bajo porque si no es imposible tomar nota. Gracias.

La señora **MONTESINOS DE MIGUEL**: Como decía es un proyecto absolutamente precipitado, inoportuno y decepcionante. Es un auténtico despropósito. Es un proyecto en el que se ha negado la transparencia, se han negado las negociaciones y se ha negado absolutamente el diálogo. Además, es un proyecto que no contiene ni una sola medida de carácter urgente, ni una. A mí me gustaría que a estas alturas alguien pudiera destacarnos una sola de las medidas de carácter urgente que teóricamente hace el enunciado del proyecto de ley. Este proyecto, además, no ha entrado en la Cámara con el beneplácito del consejo asesor. Al contrario, el proyecto que se le presenta al consejo asesor, al Catsi, es un proyecto diferente proyecto que después el 4 de febrero, viernes de Carnaval, se transforma y se le incluye a ese proyecto lo que hacía referencia a la radio. Es un proyecto que disfraza de pluralidad el abuso y de impulso la real marcha atrás de la televisión. Por tanto, ni una sola medida de carácter urgente. Es un proyecto en el que el Gobierno, una vez más, ha impuesto su prisa y ha demostrado su ausencia absoluta de talante y al trágala, así es como ha actuado a lo largo de todo este período el Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista.

Este proyecto lo que realmente hace es encubrir las concesiones de nuevos canales analógicos con la patraña, eso sí, de ampliar opciones para los ciudadanos en un proyecto absolutamente tramposo. Es un proyecto que ha defraudado al sector audiovisual. Es un proyecto que no impulsa la transición digital; muy al contrario, la retrasa. Es un proyecto que invocando al pluralismo y a la libertad lo que hace es abrir una brecha en el desarrollo digital y, desde luego, nuestro grupo parlamentario, lo quiero decir con voz clara y en alto, no tiene miedo alguno a la libertad. Por eso, apoyamos la multiplicación de las opciones que con la única limitación técnica ofrece la digital. Es decir, lo que el Gobierno plantea no es la libertad, ni el pluralismo, ni la transparencia. Eso es lo que desde el Grupo Parlamentario Popular venimos demandando. En el sentido de la búsqueda real de ese pluralismo y de evitar esa quiebra del pluralismo y ese abuso dominante que desde el Gobierno socialista se viene realizando en los últimos meses, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una serie de enmiendas al proyecto. Voy a destacar las enmiendas que yo considero en este caso más importantes para el proyecto.

En primer lugar, sería la enmienda que pretende la supresión del artículo 1. ¿Por qué? Como decía en mi introducción el artículo 1 hace referencia a la radio. Mi grupo parlamentario entiende que ese artículo no tiene cabida en una ley, cuyo título —insisto— leo: Medidas urgentes para el impulso de la televisión digital terrestre, de liberalización de la televisión por cable y de fomento del pluralismo. Dificilmente puede tener cabida en una ley de medidas urgentes para el impulso de la televisión digital algo que no tiene ni tan siquiera cabida en el título y que no ha sido ni tan siquiera presentado al consejo asesor, al Catsi, porque como recordaba yo al principio lo que se ha hecho o lo que se hizo en aquel momento presentando un anteproyecto inicial al que luego se aprobó por el Gobierno y que se trajo a esta Cámara fue modificar las reglas del juego de la radio, todo ello disfrazado con el título de las medidas urgentes de la televisión digital. Y hubo oposición a este anteproyecto.

En segundo lugar, desde mi grupo parlamentario presentamos una segunda enmienda que consideramos absolutamente necesaria que saliera con el apoyo y el respaldo de los grupos presentes en la Cámara, enmienda que coincide con otros dos grupos como es el *Convergència i Unió* y el de *Esquerra Republicana de Catalunya*. Nosotros lo que pedimos precisamente es la supresión del apartado 1 del artículo 2 del proyecto de ley. Es decir, nosotros justificamos esta enmienda en el sentido de que no tienen cabida nuevas concesiones en analógico en una ley —insisto— de medidas urgentes para el impulso de la televisión digital. Lo que está demostrando el Gobierno con este artículo, y el Grupo Parlamentario Socialista apoyándolo, es la arbitrariedad más absoluta en materia audiovisual. Desde nuestro grupo tenemos el rechazo más absoluto al pasado

analógico porque lo que se hace con una enmienda como esta es obstaculizar el avance, obstaculizar el tránsito a lo digital. Desde luego, lo que nos pensamos en muchas ocasiones es para qué y por quién se presenta un artículo de este calado en un proyecto de ley de medidas de carácter urgente para el impulso de la televisión digital, si no obedece a un interés partidista y absolutamente sectario del propio Gobierno. Además, desde mi grupo parlamentario hemos presentado otras enmiendas, que en algunos casos han coincidido con otros grupos parlamentarios, como es la enmienda que hace referencia a la discapacidad y a la igualdad de oportunidades de los discapacitados en cuanto al acceso de la televisión digital terrestre; imaginamos que será luego fruto de una transaccional, pero además en lo que hace referencia al artículo 3.1 que modifica el artículo 9, apartado 3, en la referencia a las televisiones locales nos gustaría incluir un nuevo apartado que justificaría que en el proceso de la adjudicación de las licencias de televisión digital local se tuviera en cuenta la experiencia demostrada durante esos años de las televisiones que han emitido en analógico durante ese tiempo.

Otra enmienda que nosotros consideramos fundamental, y que además la presentamos en una proposición no de ley al Pleno de la Cámara, es precisamente la que plantea adelantar el apagón analógico al año 2008. Cuando un gobierno está diciendo que tiene voluntad de avanzar para que cuanto antes se alcance el apagón analógico, tendrá que empezar por demostrarlo aprobando, en este caso el grupo parlamentario que lo sustenta, una enmienda que pide el adelanto del apagón analógico al año 2008. En nuestro grupo parlamentario sí tenemos puesto el norte en apagar la luz analógica y vivir en la nueva realidad digital. Sabemos que ha habido otros ejemplos, como es el caso del Reino Unido, en los que se produjo un retraso en la puesta en marcha de la televisión digital y, sin embargo, lo han recuperado. Quien ha sido el responsable de ese gran avance, de ese gran impulso, decía hace pocas semanas en España que España, si quiere, si hay voluntad del Gobierno, puede conseguir que se produzca el apagón analógico en 2008. Con ese plan que nosotros pretendemos que dé impulso al apagón, porque el apagón es el fin último del mismo, puede darse, como nosotros proponíamos en la proposición de ley que presentamos a la Cámara. Hoy, de nuevo, dentro de ese espíritu que dicen que existe en el Grupo Socialista, en el grupo mayoritario de la Cámara de alcanzar acuerdos y consensos —cosas que no han hecho a lo largo de todo este proceso—, entendemos que sería conveniente la aprobación de nuestra enmienda y su inclusión en el texto.

Antes de que intervenga mi compañero respecto al resto de las enmiendas, insisto en que para el Grupo Parlamentario Popular este proyecto es un parche legislativo para reparar cuestiones e intereses particulares del Gobierno y, en definitiva, es un mal proyecto de ley, que viene absolutamente viciado y que no contiene ni

una sola medida de carácter urgente para el impulso de la televisión digital terrestre.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra el señor Castelló.

El señor **CASTELLÓ BORONAT**: Después de la explicación de las enmiendas presentadas por el Partido Popular al proyecto de ley, me corresponde en esta segunda parte del turno de nuestro grupo fijar nuestra posición y comentar algunas de las enmiendas transaccionales que presentamos a enmiendas de otros grupos parlamentarios en este trámite.

Para no alargar la explicación, voy a comentar brevemente, en principio, las enmiendas que el Grupo Parlamentario Popular va a votar favorablemente de manera directa, que serían la 40 y la 67, de CiU y de Esquerra Republicana de Catalunya, que afectan al artículo 2 de este proyecto de ley; también votaríamos que sí, sabiendo que hay una transaccional a todas las enmiendas que hacen referencia a la accesibilidad para discapacitados, es decir, las números 13, 39, 45, 74 y 94, y también votaríamos que sí a las enmiendas 44 de CiU y 75 de Esquerra Republicana, que proponen añadir un nuevo artículo 5 al proyecto de ley.

Nos abstendríamos en la votación de las enmiendas al artículo 3, la número 2 del señor Labordeta y la número 9 de Izquierda Unida, y a las que hacen referencia a la disposición adicional única, la número 14 de Izquierda Unida, la 46, 49 y 52 de CiU, la 71, 76 y 77 de Esquerra Republicana de Catalunya y la número 55 de Coalición Canaria. Evidentemente, votaríamos en contra del resto de las enmiendas, salvo las presentadas por diferentes grupos con posibilidad de transacción por parte de nuestro grupo parlamentario, que son las siguientes. A la enmienda número 7 de Izquierda Unida, al artículo 2, con una redacción diferente. Estamos de acuerdo en que el plan técnico nacional se remita a las Cortes, pero nuestra enmienda transaccional propone que las Cortes Generales conozcan el plan técnico nacional de la televisión privada antes de su aprobación por el Gobierno. A las enmiendas números 26 del Grupo Mixto, señor Labordeta, y 8 de Izquierda Unida, al artículo 3, en lo que hace referencia al plazo para dejar de emitir sin concesión de TDT. En el proyecto de ley vienen cuatro meses, se plantean seis y nosotros entendemos que deben mantenerse los ocho meses que establece la Ley 41/1995. En la enmienda número 12 de Izquierda Unida, al artículo 3, proponemos cambiar: concentrar más de una concesión por controlar más de una concesión; porque entendemos que es más rigurosa la acepción de controlar que concentrar, en este sentido, para que ninguna persona física o jurídica tenga más de una concesión en cada demarcación. La enmienda número 16 del Grupo Mixto, señor Labordeta, a la disposición adicional única, plantea que el Gobierno asegure por ley, y para todo el territorio nacional, la devolución de la concesión por parte

de los adjudicatarios que no hayan puesto en marcha el canal de comunicación en el plazo que se determine. Nosotros entendemos que el plazo se ha de fijar y en nuestra transaccional fijamos el plazo de un año para la devolución. A las enmiendas número 47 de *Convergència i Unió* y 78 de *Esquerra Republicana de Catalunya*, que plantean añadir una nueva disposición adicional. Entendemos se adecuaría más a lo que es en estos momentos el reconocimiento de las lenguas cooficiales en el conjunto del Estado español la redacción que proponemos, y es que el Gobierno impulsará el uso de las distintas lenguas oficiales del Estado a través de los canales adjudicados a las concesiones para la prestación del servicio público de televisión digital terrestre en el ámbito de las comunidades autónomas que las tengan reconocidas por sus respectivos estatutos de autonomía. A las enmiendas 50 de *Convergència i Unió* y 80 de *Esquerra Republicana de Catalunya*, que hacen referencia a que el plan técnico nacional sea aprobado por las Cortes, nuestra transacción sería que las Cortes conozcan el plan técnico nacional antes de la aprobación por el Gobierno. La última transaccional sería a las enmiendas 19, 20, 21 y 22 del Grupo Mixto, señor Labordeta. Estamos totalmente de acuerdo con lo que propone el señor Labordeta en estas enmiendas, pero entendemos que sería mucho más sencillo que se incluyera una redacción que dijera que el Gobierno elaborará un plan de ayuda para la adaptación a la tecnología digital de los hogares españoles de una forma genérica, y que luego ese plan de ayuda se pudiera concretar en el sentido que plantean las enmiendas del señor Labordeta.

Con esta explicación de nuestras enmiendas transaccionales, la enumeración de las enmiendas que vamos a apoyar directamente, en las que nos vamos a abstener, y por lo tanto las que no he nombrado en principio vamos a votar en contra, daría por finalizada la intervención del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Vilajoana, por *Convergència i Unió*.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Señor presidente, señorías, nuestra posición global sobre la ley ya la manifestamos en los distintos debates que hemos ido teniendo, tanto en el Pleno como en esta Comisión, en el sentido de que impulsar la televisión digital terrestre es una buena iniciativa, pero ya dijimos en su momento que esta ley tiene algunos claroscuros que pretendemos enmendar con las 14 enmiendas que presentamos a este proyecto de ley.

Nuestra primera enmienda propone la supresión del apartado 1 del artículo 2, porque no tiene ningún sentido que en una ley que se llama de impulso de la televisión digital se plantee ampliar los canales analógicos, y no tiene sentido por distintos aspectos. En la justificación de la ley se dice que de alguna forma ya se ha producido una ampliación con los dos nuevos operado-

res que hay en televisión digital terrestre, pero esto se hizo no respecto a la Ley de televisiones privadas, sino a la Ley de televisión digital, que lo permitía. Por tanto, si el interés del Gobierno era ampliar las televisiones analógicas, hubiese sido mucho más razonable que hicieran una modificación de la Ley de televisiones privadas, cosa que no se ha hecho, pero incorporarlo aquí no tiene ningún sentido. Recordemos que cuatro de las cinco personas que comparecieron en esta Comisión manifestaron que este artículo era un contrasentido, y además hay otros factores que así lo demuestran.

En primer lugar, uno de los objetivos de esta ley, y así lo manifestó el ministro de Industria en su comparecencia en el Pleno con motivo del debate de totalidad, era dar una señal al ciudadano y una señal a la industria. Pues bien, esta señal la ley la produce pero, en cambio, esta ampliación de analógico no tiene sentido y además es una señal en sentido contrario. Segundo aspecto que me parece muy importante. No estamos hablando de una nueva televisión o de una nueva tecnología complementaria, no estamos hablando de que seguiremos viendo la televisión como ahora y habrá una nueva televisión complementaria, como sería el caso de la televisión digital por satélite, que es una oferta complementaria al consumidor, sino que estamos hablando de una tecnología de sustitución, y además —y creo que es positivo—, aunque no esté en la ley, el Gobierno manifiesta que quiere avanzar el apagón analógico a 2010. Esto todavía le da menos sentido a ampliar los canales analógicos. ¿Por qué? Porque lógicamente en el programa que nos presentará el Gobierno en leyes sucesivas planteará cómo hará este apagón analógico. En toda Europa se está haciendo de una forma muy clara, se está apagando por zonas, por provincias, y por tanto, para acabar en 2010, como tiene por objetivo el Gobierno, este apagón analógico se debería iniciar en algunas zonas el año 2006. No tiene sentido en 2005 ampliar una televisión analógica cuando en 2006 se inician apagones en algunas zonas del Estado español.

Más argumentos. No hay espacio publicitario, hay saturación publicitaria. Los comparecientes nos informaron de que esta saturación era mínima, pero en cualquier caso este nuevo canal analógico, que tardará entre tres y cuatro años en tener la cobertura adecuada y en tener antenizado el país, no tiene ninguna nueva oferta publicitaria que amplíe este mercado, es mínimo. Más cosas. En paralelo a esta ley se están tomando decisiones o se está hablando de temas como que Televisión Española reducirá la publicidad. Si resulta que hay saturación, ¿por qué la reducimos? Pero la reducimos. Se está hablando también de una solicitud de que un canal de televisión analógica que ahora mismo emite una parte de su tiempo en cerrado se va a abrir. Ya tenemos más ofertas. Más argumentos que se han dado a favor de este hecho: en Europa hay más canales. Pero en Europa no tienen la fuerza que tienen en España las televisiones autonómicas, que tienen una fuerza impor-

tantísima, y esto hace que ya haya una oferta muy plural en el conjunto del país. Otro hecho muy importante, se habla de canales, y es cierto que en algunos países de Europa hay más canales en abierto, pero no hay tantos operadores, y aquí hablamos de un nuevo operador que operaría en un nuevo canal. Hay otro factor que me parece muy importante, que es el económico. Se dice mucho que en estos momentos las televisiones privadas están obteniendo unos beneficios muy importantes, pero no recordamos que en los cinco o siete primeros años estas mismas televisiones privadas que ahora están ganando mucho dinero perdieron mucho dinero. Estamos planteando a un nuevo operador que va a abrir un nuevo canal que haga unas inversiones muy fuertes a dos niveles: tenemos que invertir en una red que será obsoleta en el mejor de los casos en 2010, hemos de invertir en transporte y hemos de invertir —y esto afecta al consumidor— en modificar las antenas para captar un nuevo canal cuando además a partir de 2006 a una serie de consumidores le pediremos que vuelva a modificar sus antenas para captar la nueva tecnología. Me parece que todo esto es un cierto contrasentido.

Hay otro aspecto que me gustaría destacar y defender respecto a esta enmienda. En estos momentos en el mapa audiovisual hay un equilibrio entre televisión pública y televisión privada, televisiones autonómicas y televisiones privadas también en las comunidades autónomas, y hay otro factor muy importante en las comunidades autónomas con lengua propia, hay también un equilibrio cultural y lingüístico que la aparición de un nuevo canal de estas características rompe nuevamente, y esto no me parece baladí. Es decir, hay un aspecto cultural, un aspecto lingüístico, un aspecto de competitividad en estas zonas donde las televisiones autonómicas han hecho un gran trabajo en esta línea, y otro aspecto también importante, que es el aspecto industrial. Hay una industria audiovisual alrededor de las autonómicas que ha sido una de las riquezas que han aportado estas televisiones autonómicas y locales. Otra televisión analógica razonablemente situada otra vez en Madrid supondría otro nuevo desequilibrio en una industria audiovisual, y entendemos que uno de los objetivos que tiene una ley de estas características es impulsar toda una industria alrededor de lo audiovisual, lo cual nos parece muy importante.

Por todos estos hechos creemos muy importante que nos replanteemos este tema por parte de todos los grupos. Hay tres enmiendas de tres grupos en esta línea, pero nosotros defenderemos esta enmienda 40, y por tanto suprimir este apartado 1 al artículo 2. A la segunda enmienda, que es la 41, hay una oferta de transacción por parte del Grupo Socialista que nosotros aceptaríamos, y lo que pretendía era clarificar las competencias de las comunidades autónomas en materia de desarrollo y ejecución de la legislación de televisión y radio. La enmienda 42, que pretende adicionar un nuevo apartado en el artículo 3 del texto, está justificada en el sentido de que en el texto se atribuye a la

Administración del Estado competencia sancionadora en el caso de las infracciones cometidas por los operadores que excedan del ámbito territorial de una comunidad autónoma. Entendemos que tal previsión es contraria al artículo 149.1.27.^a de la Constitución y a los respectivos preceptos estatutarios, al atribuir una competencia ejecutiva al Estado en materia de medios de comunicación social. Cada operador, entendemos, debe responder ante la comunidad autónoma que le ha otorgado la correspondiente concesión, con lo que la potestad sancionadora debe corresponder en cualquier caso a esa comunidad autónoma y no al Estado. Por otro lado, es preferible dejar a salvo las competencias que puedan corresponder a las comunidades autónomas, porque en otro caso podría entenderse que la competencia es siempre del Estado en lo concerniente a aspectos técnicos y de protección del espectro radioeléctrico, lo que debe ser matizado, de acuerdo con la jurisprudencia constitucional, para aquellos casos en que tales aspectos están íntimamente relacionados con el ejercicio de las competencias autonómicas en materia de medios de comunicación social.

La enmienda 43 pretende adicionar un nuevo apartado al artículo 3 del referido texto. La modificación del apartado 5 de la disposición transitoria segunda de la Ley 41/1995 quiere facilitar que aquellas emisoras de televisión locales que vienen emitiendo desde antes del año 1995 y resulten concesionarias de programas de TDT local puedan hacer efectivas de forma simultánea las emisiones en analógico y en digital en las mismas zonas. ¿Qué puede ocurrir? Que algunas televisiones locales estén emitiendo ahora en una zona A y en la digital tengan A+B. Lo que pretendemos es que puedan emitir en SIMULCAST en estas dos zonas, con lo cual también potenciamos la presencia de la televisión digital en estos territorios.

La enmienda 44 pretende adicionar un nuevo artículo 5 al referido texto y sabemos que en principio ha sido aceptada por el Grupo Socialista. Entendemos que uno de los problemas que se ha planteado en la implementación del cable en este país es que hemos conseguido unos hogares penetrados perfectamente por el agua, el gas, la electricidad y el teléfono, a veces en mejores o peores condiciones, pero en cambio no hemos conseguido que todo lo que serían las telecomunicaciones, y concretamente el cable, llegue a los hogares, muchas veces por dificultades de penetración sencillamente. ¿Qué plantea esta enmienda? Pues que en todas las nuevas viviendas o bien en las viviendas con una rehabilitación total sea obligatorio plantear el acceso a esta vivienda desde la calle, desde la troncal hasta cada uno de los edificios, de toda la oferta de telecomunicaciones a la que en estos momentos el ciudadano puede acceder, y que esto esté controlado por un ingeniero de telecomunicación o un ingeniero técnico y que, por tanto, tenga todas las garantías de que los hogares tengan las infraestructuras de telecomunicaciones adecuadas para que puedan recibir todos los servi-

cios que en el presente y en el futuro se puedan ofrecer. Entiendo que es una enmienda razonable y espero que tenga el soporte unánime de los grupos de esta Comisión.

La enmienda 45 consiste en adicionar una nueva disposición adicional y se refiere al tema de la discriminación y accesibilidad. Creo que está apoyada por todos y además hay una propuesta del PNV que está muy afinada y que nosotros apoyaríamos porque el texto es mejor. Básicamente consiste en aprovechar esta nueva tecnología que ofrece distintas ventajas a nivel de utilización de bandas de datos, etcétera, que permitirá conseguir un acceso universal de personas con discapacidad.

La enmienda 46 es de adición de una nueva disposición adicional y se refiere a las competencias de las comunidades autónomas que han ejercido sus competencias para la ordenación del sector de la televisión local en su respectivo territorio. En este sentido hay autorizaciones ya realizadas, pero es posible que en función de sus competencias puedan reordenar todo este tema. En este sentido lo que se busca en esta enmienda es reconocer que las autorizaciones otorgadas por algunas comunidades autónomas para regular el régimen transitorio de las televisiones locales por ondas terrestres son el instrumento que acredita que sus titulares han venido realizando las prestaciones objeto del servicio público de televisión local y que por consiguiente podrán seguir prestándolas dichos titulares bajo el régimen de concierto. También entendemos que se debe reconsiderar que la exigencia de celebrar concursos públicos para la gestión de esta clase de servicios por particulares no viene impuesta por la normativa comunitaria, sino exclusivamente por la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, sobre régimen jurídico del servicio de televisión local por ondas terrestres.

La enmienda 47, a la que el Partido Popular propone una transacción que podríamos valorar, se refiere a adicionar una nueva disposición adicional. En este caso concreto aprovechar la tecnología digital que permite que sobre cada banda de imagen haya distintas bandas de sonido para fomentar el plurilingüismo. En este sentido me gustaría resaltar que las televisiones autonómicas han hecho un esfuerzo importante de doblaje en euskera, gallego y catalán, para que puedan acceder estas televisiones que van a operar en digital terrestre, para que puedan dar la opción al telespectador de escoger la lengua en la que puede ver un programa o una película y, además, establecer medidas de estímulo a que se fomente el doblaje en origen y este factor de plurilingüismo, tanto en los programas en directo como en los enlatados.

La enmienda 48 es de adición de una nueva disposición adicional y busca dos valores. Estamos ante una nueva oportunidad de fomentar la producción industrial, es decir, la industria audiovisual. El que haya más canales para emitir no comporta, si no hacemos un esfuerzo de que sea así, que se produzca más producto.

Nos podemos encontrar con muchos canales enlatados que emitan productos producidos en España o fuera pero de hace mucho tiempo. Creo que sería importante establecer unas cuotas de producción de programas producidos en el Estado español o europeos, sobre todo en series y películas para que sea un elemento que potencie una industria audiovisual potente, creativa, competitiva y profesional que tenemos en el país. El segundo aspecto es el de que, como las televisiones autonómicas han generado un fenómeno de descentralización de la industria audiovisual muy importante, sería bueno que también estos nuevos operadores se deslocalicen. No es necesario que todos estén colocados en Madrid, sino que haya un esfuerzo de deslocalización y que en la concesión de estas nuevas licencias se estimule esta deslocalización en el conjunto del territorio español para fomentar esta industria deslocalizada que es un elemento de riqueza, puestos de trabajo, etcétera.

En la línea de enmiendas de adición, en la enmienda 49 solicitamos una nueva adicional para que se mantenga también el equilibrio —antes planteaba que habíamos conseguido un equilibrio más o menos inestable, pero equilibrio entre canales autonómicos, oferta local y oferta estatal— en la digital terrenal. Es decir, que haya un equilibrio de canales múltiples entre lo que sería la televisión que viene del Estado y la que se produce en las televisiones autonómicas. Si esto no es así perderíamos este equilibrio que, repito, es necesario desde muchos puntos de vista.

Enmienda 50. El Plan nacional de televisión digital es un elemento importante en el sentido que marca la red de carreteras a nivel estatal. Estamos en un Estado constitucionalmente autonómico y es importante que se marque la red de carreteras pero que ésta no condicione ni las carreteras autonómicas, ni las locales. Creo que sería muy positivo, y aquí hay muchas enmiendas que ofrecen distintas vías, que esto fuera discutido en esta Cámara. Hemos de conseguir un plan estatal que respete la autonomía y la capacidad de que el espacio radioeléctrico estatal no invada e impida que tengamos al mismo tiempo que una televisión estatal, unas televisiones autonómicas y locales potentes con suficiente capacidad de expresión y de poder competir en información, en cultura y en lenguas y genere esta España plural que entre todos queremos construir.

La enmienda 51 entra en un tema que quizá no es de esta ley pero nos preocupa que no se hable en ningún momento de contenidos. Sabemos que el Gobierno se ha comprometido a ofrecer una ley de lo audiovisual donde entrará en más profundidad en este tema, pero nos parecía importante que hubiera, como mínimo, una mención a la necesidad de que tengan un cierto contenido y que sean diversos. Esto lo estamos viendo bastante en las televisiones locales, ya lo he comentado, por tanto no seré exhaustivo en este tema. Nos podemos encontrar con muchos canales pero con unos contenidos muy igualitarios. Estamos en los tarot, sexo,

etcétera. Es necesario que estos nuevos canales tengan un equilibrio de contenidos entre información, entretenimiento variado y también en el aspecto educativo. En las concesiones que se den deben requerirse y aplicarse estos factores y por eso nosotros proponemos que en esta ley haya una mención a este tema.

La enmienda 52 tiene sentido en la planificación de los municipios. Queremos que la televisión local, que ha hecho un gran trabajo en el pasado y en el presente, siga haciéndolo en la información de proximidad de los municipios de este país. ¿Qué pretendemos? Hay comunidades y municipios que ya tienen este elemento, pero esta nueva tecnología puede permitir que haya más municipios que entren en esta tecnología y, por tanto, que la ley permita conseguir un programa y tiempo adecuados para que todo municipio que tenga interés en tener su televisión se pueda añadir a esta televisión que puede ser la definitiva ya que estamos tomando decisiones que afectan a muy largo plazo.

En la enmienda 53 pretendemos que durante un tiempo se pueda emitir en SIMULCAST; es decir, que las televisiones locales que tienen ya una concesión en digital en este periodo transitorio emitan por los dos sistemas. Y esto nos gustaría pedírselo también a las grandes. ¿Con qué objetivo? La forma de impulsar la televisión digital —y una de las sorpresas de esta ley es que no hay ninguna medida concreta objetiva en este sentido— sería que las televisiones analógicas emitan ya en digital, y estoy hablando de las privadas y las públicas, y que el propio canal potencie el paso al otro sistema; es decir, en la emisión en analógico que se informara que aquel programa se puede ver en analógico o en digital al mismo tiempo y recomendar, además, que la gente se acostumbre a este tema. Esto potenciaría la venta de productos en digital, este incremento de ventas produciría un abaratamiento de los costes y, por tanto, podríamos acelerar este gran objetivo que tenemos todos de que la televisión digital terrestre se imponga en este país.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya, el señor Puig.

El señor **PUIG CORDON**: Estamos, como han dicho otros portavoces, delante de un proyecto de ley, el de la televisión digital terrestre, que ha generado multitud de debates en Pleno y ahora en Comisión y también ha generado un conjunto de intereses de diferentes factores, empresas, sectores audiovisuales y ciudadanos. Por tanto, estamos delante de un proyecto de ley que seguramente seguirá generando mucho debate. Nuestro grupo parlamentario ha presentado un total de 20 enmiendas en diferentes sentidos que tienden a mejorar el proyecto de ley que el Gobierno presentó a esta Cámara; enmiendas que unas son de mejoras técnicas y otras de respeto a la realidad del Estado español, de plurilingüismo cultural y lingüístico en las que

hemos trabajado con otros grupos y con las que coincidimos con el Grupo de Convergència i Unió en el tema del respeto a la realidad que tiene el Estado español. Creemos que es importante tener en cuenta esta realidad de la televisión y más cuando en varias comunidades autónomas el papel de las televisiones autonómicas, y en el caso concreto de Cataluña, en el caso de TV3, de la Corporación Catalana de Radiotelevisión, representan un papel diferenciado de la situación de la televisión respecto a otros Estados europeos.

Voy a explicar brevemente las 20 enmiendas que hemos presentado y el sentido de cada una de ellas. En la primera, la número 67, pedimos la supresión del apartado 1 del artículo 2 del proyecto de ley del Gobierno en el que se plantea la posibilidad de nuevas concesiones analógicas. Este punto del proyecto de ley del Gobierno nos plantea serias dudas de viabilidad económica del nuevo canal analógico, porque en estos momentos no hay garantías incluso para la propia cobertura en todo el Estado de este nuevo canal analógico por la ocupación actual del espectro. No entendemos la necesidad de un canal analógico cuando estamos en un proceso de transición a la televisión digital terrestre. Nos plantea serias dudas en cuanto a la afectación de los propios consumidores y de adaptación de las antenas por un período breve de tiempo, así como por el gasto que tendrían que asumir los consumidores. Entendemos que no hay suficientes garantías de estabilidad económica, del respeto a la pluralidad lingüística y cultural que tiene el Estado y por eso hemos presentado esta enmienda de supresión del artículo 2 del proyecto de ley.

La enmienda número 68 pretende facilitar que aquellas emisoras de televisión local que vienen emitiendo desde el año 1995 y resulten concesionarias de programas de la televisión digital terrestre puedan hacer efectivas de forma simultánea las emisiones en analógico y en digital. La enmienda 69, a la que el Grupo Socialista ha presentado una transacción que podríamos aceptar, equipara el plazo de otorgamiento de las concesiones a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 10/1988, de la televisión privada y califica las competencias de las comunidades autónomas. La enmienda número 70, que es de adición, se justifica con el precepto que atribuye a la Administración del Estado competencias sancionadoras. En este sentido entendemos las competencias que tienen que asumir las comunidades autónomas en este tema. La enmienda número 71 pretende crear una nueva disposición adicional al proyecto de ley de planificación de la televisión digital terrestre. Su justificación es que queremos solucionar unos problemas que en estos momentos existen, que es la falta de planificación en algunos municipios de la televisión digital terrestre y la falta de coordinación entre los municipios ya planificados y los que pudieran planificarse con posterioridad respecto a los programas de carácter público que habrán de ser explotados de forma conjunta. La enmienda número 72 pretende añadir una nueva dispo-

sición adicional del proyecto de ley. El motivo de su presentación es posibilitar la emisión simultáneamente en tecnología analógica y digital a aquellas entidades privadas que resultaran concesionarias de la televisión digital terrestre de ámbito autonómico, así como las que resulten de la televisión digital local, circunstancia que creemos interesante para los concesionarios, ya que de un lado permite la captación de un público interesado en sus emisiones, público que será más sencillo llevar hacia la tecnología digital. La enmienda número 73 igualmente pretende una nueva disposición adicional al proyecto de ley. Se debe considerar la oportunidad de incluir esta enmienda a fin de facilitar la transición entre aquellos operadores de televisión local que actualmente emiten en analógico, a fin de que les resulte más fácil acceder al programa digital.

Espero que la enmienda número 74 quede transaccionada y se llegue a un acuerdo sobre la misma. Pretende aprovechar la tecnología digital para no discriminar a las personas con discapacidad. Esperamos poder llegar a un acuerdo definitivo sobre esta enmienda, que otros grupos también han presentado. La enmienda número 75 propone un nuevo artículo 5 y es una enmienda técnica que pretende facilitar el acceso de los usos de las comunicaciones a todos los hogares. Es una enmienda que quiere facilitar el acceso a las nuevas tecnologías a todos los ciudadanos. Esta enmienda también es aceptada por diferentes grupos y por el grupo mayoritario y, por lo tanto, creemos que no habrá ningún problema para que pueda ser asumida.

El motivo de la presentación de la siguiente enmienda, la número 76, es que el Gobierno ha anunciado una serie de medidas para el impulso de la televisión digital terrestre que incluyen la reasignación de los programas de ámbito estatal adjudicados en su día a Quiero Televisión, el cambio de estatus concesional de Net Televisión y la posibilidad de conceder más canales analógicos en abierto. Estas medidas suponen una alteración significativa del mapa concesional del Estado que impide establecer nuevos límites a la concentración de la oferta televisiva, con el fin de fortalecer su diversificación. La enmienda 77 es de adición de una disposición adicional y pretende la asignación de dos canales múltiples a cada una de las entidades públicas que explotan, con arreglo a la ley y al tercer de canal de televisión, el canal de cobertura autonómica. En ese sentido, planteamos la importancia de la televisión digital terrestre y de la televisión pública como motor del desarrollo y la implantación de la televisión digital. Esto implica la asignación, como mínimo, de dos canales múltiples para cada televisión autonómica y la posibilidad de crear canales múltiples de carácter compartido entre diversas comunidades autónomas o incluso de ámbito transfronterizo. Las actuales concesionarias de canales analógicos, en tanto que podrán explotar con tecnología digital un canal múltiple, según se establece en el Real Decreto 2169/1998, por el que se aprueba el Plan técnico de la televisión digital, deben impulsar la

utilización de la televisión digital. La enmienda número 78 es también de adición de una disposición adicional. En ella explicamos que la tecnología digital debe favorecer el plurilingüismo del Estado. Las posibilidades técnicas de la televisión digital han de permitir emitir en varias bandas sonoras y deben aprovecharse para impulsar esta pluralidad con medidas que permitan establecer garantías y cuotas para la emisión de programas en las diferentes lenguas oficiales del Estado. La enmienda número 79 adiciona una disposición adicional al proyecto de ley. La tecnología digital debe utilizarse, ya lo hemos dicho antes, en defensa de la cultura propia de un Estado especialmente sensible a aquellas lenguas minoritarias y para facilitar el uso del plurilingüismo y la pluriculturalidad, la posibilidad de establecer cuotas de emisión de producción estatal y europea para programas, series y películas e incentivos a la localización descentralizada de las operadoras de los nuevos canales televisivos, favoreciendo su ubicación en aquellos lugares que reúnan una serie de características que garanticen su desarrollo.

La enmienda número 80 es una enmienda de importancia en la que planteamos que el plan técnico sea conocido por las Cortes. Hay una serie de enmiendas sobre las que podemos seguir hablando para llegar a un acuerdo en ese sentido. La enmienda 81 añade una nueva disposición al proyecto de ley y pretende garantizar la calidad de contenidos. Es una enmienda que se ha presentado también por *Convergència i Unió* y es importante ante lo que ha sucedido y sigue sucediendo en algunas televisiones, en las que se entra en una serie de contenidos que quedan lejos de una televisión de calidad y que tenga que hacer el papel que le corresponde a las televisiones.

Finalmente, tenemos un conjunto de enmiendas que son los números 82, 83, 84, 85 y 86 en las que insistimos en el respeto a la pluralidad —lo dijimos en su momento—, en que las tecnologías tienen que suponer una facilidad. Igual que estamos a punto de consensuar para no discriminar a los colectivos con discapacidades en el tema de televisión, entendemos que las nuevas tecnologías no pueden servir para discriminar a aquellas ciudadanas y ciudadanos que tienen como lengua de uso común una lengua distinta al castellano. La tecnología tiene que facilitar el acceso en igualdad de condiciones a todos los ciudadanos, teniendo en cuenta, además, que más de un tercio de la población del Estado español habla una lengua diferente al castellano. Por tanto, deben tener el mismo derecho que tienen todos los ciudadanos de lengua castellana. Son cinco enmiendas las que van en ese sentido. Otros grupos ya han hablado sobre esto y estamos de acuerdo con el fomento de, por ejemplo, el tema del fondo del doblaje y el hecho de que las películas que llegan al Estado puedan ser subtituladas o dobladas en cada una de las lenguas oficiales en las respectivas comunidades autónomas. Facilitar este acceso es un derecho incuestionable de los ciudadanos. Creo que es un tema de pedagoga

gía que el ciudadano pueda escoger una película o un contenido en cualquier idioma del Estado máxime hoy cuando estamos hablando de que los ciudadanos viven y pasan el tiempo en otro lugar del Estado o del mundo. Entendemos que es de vital importancia poner al servicio de la pluralidad esta serie de enmiendas. Estas son las 20 enmiendas que presentamos. Hay margen aún para trabajar y mejorar el contenido del actual proyecto de ley, para llegar a más amplios consensos en un proyecto de ley que nace limitado en algún aspecto y con algunos errores en su contenido; estamos aún a tiempo de seguir hablando para llegar a acuerdos por el respeto a la pluralidad. La realidad del Estado español en cuanto a nuevas tecnologías y a la televisión digital terrestre es vital para poder llegar al acuerdo de que este proyecto de ley respete a todos los ciudadanos, sean de donde sean, hablen la lengua que hablen, sus derechos y para que cada uno tenga las mismas igualdades.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el señor Beloki por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

El señor **BELOKI GUERRA**: Nosotros también hemos manifestado la opinión que nos merecía este proyecto de ley del Gobierno. No voy a insistir en los razonamientos ya expuestos anteriormente, pero lo diré de una forma resumida para que se entienda. A nuestro juicio, el Gobierno ha querido abrir una puerta, o entreabirla, colar dos o tres cosas, dar un portazo, cerrar y seguir para adelante, hoy paz y mañana gloria. Efectivamente, abrió la puerta sobre un tema muy complejo y en cuanto la abrió, vio que tampoco era tan fácil cerrarla o, al menos, el resto de los grupos pretendemos que no se cierre la puerta con las pocas cosas que el Gobierno ha querido colar por su lado, con sus intereses, y sin que otro tipo de consideraciones estén presentes en este momento en que se ha abierto la puerta a un tema, insisto, que es complejo y que va a tener recorrido. El Gobierno posteriormente nos ha dicho que este no es el momento del cierre de la puerta, que se cerrará a posteriori, que va a haber la ley audiovisual. Efectivamente, nosotros entendemos que el cierre definitivo de esta puerta entreabierta será más tarde. Se le ha planteado a mi grupo: ¿qué hacer de esta situación, cuando no estamos cerrando el diseño final y el Gobierno cuele algunas cosas, a nuestro juicio inexplicablemente o, al menos, sin que hayamos podido entender nosotros de verdad por qué ha entreabierto esta puerta y ha querido colar estas cosas en este momento y con estas sugerencias? Mi grupo tomó una decisión, que si se había abierto la puerta, que no se cuele nadie y ocupe todo el espacio o excesivo espacio, sino que, para el día de mañana, quede espacio para todos los que en él tenemos que estar y queremos estar, y que todo el mundo sepa que mañana cada cual va a estar donde debe estar a juicio de mi grupo y entiendo que de otros grupos. Por tanto, hemos ido a hacer una serie de enmiendas,

las indispensables. Yo entiendo que otros grupos han ido de forma más extensiva, han introducido muchos elementos que se podrían regular ahora, como de hecho se regulan algunos, pero que también se podrían regular posteriormente. A su juicio, lo que procedía, una vez que esta puerta estaba abierta y no se había cerrado del todo, era que, al menos, no se colara nadie que no debiera colarse, que quedara espacio y que todo el mundo sepa que en el espacio audiovisual digital de mañana van a estar los que tienen que estar y como deben estar. Esas son las enmiendas de este grupo.

La primera de las enmiendas, la número 33, ¿qué quiere decir? Quiere decir que nosotros creemos en la televisión pública de un Estado autonómico y que queremos que en el espacio digital terrestre las televisiones autonómicas estén como deben estar. Ahí hay campo para la discusión, pero, evidentemente, tienen que estar para que puedan seguir desempeñando —y los representantes de otros grupos lo han dicho— el enorme papel que ya han desarrollado en el campo analógico, porque constituyen una forma de estructuración de un Estado que algunos creemos que debe seguir siendo autonómico, pero de verdad, no autonómico con agujeros negros o con espacios oscuros en los que la autonomía solo se da irregularmente o muy tenuemente, sino autonómico de verdad. Las infraestructuras digitales que vienen deben posibilitar y potenciar el Estado autonómico en este campo, lo cual significa sí a una televisión pública, por ejemplo, a Radiotelevisión Española y sí también a la presencia de las televisiones autonómicas para que, efectivamente, este Estado siga siendo autonómico, junto con un añadido a nuestro juicio inevitable, que no entendemos cómo no se asienta, y es que venimos de un Estado que está regulado en los términos en los que está regulado. Nuestra enmienda toma nota de que un día hubo un estatuto, el Estatuto de Gernika, que reguló este tema en sus términos, y no nos parece de recibo que, al pasar de lo analógico a lo digital, no se deje constancia de que el Estatuto de Gernika, en el artículo 19, reguló el tema en sus términos. No se lo está diciendo un nacionalista, eso lo está diciendo —y voy a pasar una copia al Grupo Socialista para convencerle—, por ejemplo, Carmen Chinchilla Martín, profesora en su día de derecho administrativo en la Universidad Complutense de Madrid —y digo en su día porque le he perdido la pista— en un artículo de investigación, que en 1987 dijo cuando analizó las competencias de las comunidades autónomas en materia de televisión: Por consiguiente, y a diferencia de lo que aparentemente ocurre en el resto de las comunidades, la norma estatutaria ha previsto dos supuestos de televisión de ámbito autonómico en la Comunidad Autónoma del País Vasco: el tercer canal de titularidad estatal que la Administración del Estado puede otorgar a la Administración autónoma vasca por concesión y el cuarto canal de titularidad autonómica que no requiere ninguna autorización del Estado salvo en lo pertinente a la concesión de frecuencias necesarias para emitir

competencia exclusiva de Estado en todo caso. No voy a insistir, pero está en el Estatuto de Gernika, ¿y al pasar de lo analógico a lo digital nos lo vamos a saltar? ¿Qué sentido tiene? Yo creo que ninguno. Luego no entiendo cómo en este momento en que se ha abierto la puerta a este tema —ya no digo después de las vocaciones autonomistas que he visto en mi país últimamente, no las mías, sino las de otros, simplemente por seguir donde estábamos, que no estamos hablando de otra cosa— no se deja constancia de eso. Eso es lo que pretende el artículo 33, que todas las televisiones autonómicas estén como deben estar en el día de mañana y que, en concreto, se respete la distribución competencial que nos dimos en un año, al parecer excesivamente lejano porque a la gente ya se le está olvidando. He visto que esta mañana el Grupo Socialista ha presentado una propuesta transaccional, pero no aborda estos temas en esos términos. Yo espero que haya una reconsideración porque hay tiempo —y ahí me uno a lo que acaba de decir el representante de Esquerra Republicana—, entre otras cosas, para situar un marco en el que confiemos todos y que cuando se proceda a la regulación definitiva de este tema a través de la ley, las cosas estén razonablemente asentadas en los términos en que a nuestro juicio deben estarlo. Esta es la enmienda importante de mi grupo porque virgencita, virgencita que nos quedemos como estamos también en la época digital, no sea que al pasar de un estado a otro perdamos no sé qué cosa.

La enmienda número 34 tiene un sentido análogo a la anterior, porque la Ley 53/2002 prorrogó automáticamente las concesiones del servicio de radiodifusión y con ello se vació la competencia de las comunidades autónomas. Nosotros lo único que decimos es que las concesiones están hechas. Ahora bien, no pierda usted la competencia —por lo visto, las competencias se pierden por el camino, según se avanza en cualquier campo—. Simplemente era restaurar una situación. La enmienda número 35 no es más que la aplicación de la enmienda número 34, o sea que, prácticamente, las dos son una misma enmienda. Hacía falta hacer dos enmiendas para que se completara y quedara definitivamente asentado el tema. En la enmienda número 36, que hemos presentado bastantes grupos, también nos parecía lógico que una vez que estamos hablando de cómo se va a organizar el mundo de las televisiones digitales en el día de mañana, no nos olvidemos de la Constitución; no nos olvidemos del título VIII, de la organización territorial del Estado, del artículo 137, donde se dice que el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en comunidades autónomas. No nos olvidemos del artículo 141 donde se dice que la provincia es una entidad local con personalidad jurídica propia y donde se dice también en el apartado 4: En los archipiélagos, las islas tendrán además su administración propia en forma de cabildos o consejos. En definitiva, si estamos abriendo la puerta a que el día de mañana los municipios cuenten con televisiones

locales digitales —y lo estamos—, ¿por qué hay que cerrar la puerta a las provincias o a cualquier territorio? Al igual que por qué habría que tenerla cerrada a los Cabildos y los Consejos. ¿En virtud de qué lógica? Como no entendíamos esta cuestión, presentamos una enmienda para intentar que el día de mañana las comunidades autónomas pudiesen tenerlas y, en su caso, que también las diputaciones o los organismos que representan a las provincias, al igual que los cabildos o consejos, tengan la posibilidad de contar con televisiones autonómicas.

He observado también que el Grupo Parlamentario Socialista presenta una enmienda a este respecto, en la que creo entender que se incorpora a las provincias, lo cual nos parece positivo. Pero respecto a esta cuestión, no estamos de acuerdo en que se diga que el plan técnico da posibilidades. Mire usted, no. Ante el plan técnico, situémonos todos con las mismas posibilidades, porque en virtud de esa misma lógica habría que decir que si mañana el plan técnico no da posibilidades, no habrá más televisiones analógicas. El problema del plan técnico es que hay que establecer unos criterios. ¿Y qué criterios previos establecemos para que se haga el plan técnico? ¿En virtud de qué va a venir hecho el plan técnico y en virtud de qué se harán las concesiones? Es ahí donde nosotros entendemos que, efectivamente, hay que situar a todos en un plano de igualdad. Por tanto, no se trata de la existencia de posibilidades, porque si ese es un criterio prioritario, las habrá, mientras que si es el decimoquinto criterio, seguramente no habrá tal posibilidad. En definitiva, situemos a todos en un plano de igualdad ya que realmente no lo están, porque todos nos damos cuenta de que situando en el mundo analógico las televisiones que ya están, estamos diseñando ya el mundo digital. De forma que parecer que algunos están por derecho propio y, sin embargo, otros dependerán del hueco que les dejen los demás. No, ¿por qué va a ser así? Si así se quiere, ese debe ser un debate a fondo sobre la ley audiovisual. Esa era la razón por la que nosotros defendemos que todo el mundo tenga que estar en pleno derecho, como las locales.

Respecto al resto de enmiendas, he de decir que nosotros creemos en todas ellas pero, efectivamente, pueden admitirse o no, habría que verlo en cada caso en función de lo que el partido en el Gobierno, una vez abierta la puerta, vaya a hacer, que debe ser convencernos a todos y establecer una serie de pautas de cierre de lo que había abierto parcialmente y saber cómo va a cerrar esta cuestión. Una vez que tenga claro cómo cerrar esa puerta y coincida con los demás en los términos de dicho cierre, creemos que hay mucho margen para que las cosas pudieran salir de forma más razonable, mucho más consensuadas de lo que en principio preveo que van a salir. En cualquier caso, ya lo veremos.

Quisiera dejar el discurso aquí, pero insistiendo en lo que he dicho desde el comienzo. Teniendo en cuenta que estamos intentando referirnos a lo esencial para

que éste no fuera el objeto del discurso de esta Comisión, exponemos con detalle nuestros criterios en la justificación de esta enmienda para que así todo el mundo fuera sabedor del razonamiento que estamos haciendo para, insisto, subrayar así los aspectos que nos parecen esenciales y asentados los cuales, tiempo habrá para que todos podamos contar con una ley audiovisual que ojalá sea dialogada. Terminó diciendo que, aunque no sé todavía como va a cerrar el Gobierno este tema, no sé si lo hará de forma más dialogada de lo que lo ha hecho hasta ahora y no dando el portazo que inicialmente quiso dar, de manera que sigamos adelante, nosotros podríamos prescindir de muchas cuestiones si tuviésemos claro que el día de mañana tiene que haber una televisiones públicas fuertes, además de televisiones privadas; que cuando estamos hablando de televisiones públicas, estamos hablando de televisiones autonómicas como elemento tan absolutamente esencial como la televisión estatal y, en segundo lugar, que dentro de las televisiones autonómicas hay casos distinto, y he expuesto el caso del Estatuto de Gernika. Pero no quisiera terminar sin decir que aquellas comunidades autónomas que tienen lengua propia también tienen en este caso un problema propio y hay que resolver el mismo, al igual que hay que resolver que ése es un factor que hay que tener en cuenta para el día de mañana, porque en estos aspectos no es lo mismo tener o no una lengua propia, si estamos hablando de medios de comunicación, que entiendo que es de lo que estamos hablando. Y creo que todo ello cabe también con la existencia de unas televisiones privadas que desempeñen su función de la mejor manera posible y de una forma más regulada. Lógicamente, mientras no tengamos todo esto claro, creemos que el resto de los grupos tienen perfecto derecho a abrir la puerta a sus preocupaciones y daremos nuestro apoyo a las mismas, entendiendo que quien nos debió dar el marco de cierre todavía no nos lo ha dado.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, tiene la palabra el señor Pérez.

El señor **PÉREZ MARTINEZ:** Desde nuestro grupo parlamentario entendemos que lo que estamos haciendo es comenzar un debate, porque estoy convencido de que cuando hoy votemos no habremos cerrado el debate sobre el sector audiovisual en nuestro país y, por lo tanto, creemos que tenemos que tomarnos las cosas no con relax, pero sí con la suficiente tranquilidad para entender que estos procesos no son cortos ni se resuelven en una mañana.

Vaya por delante el aviso previo a SS.SS. de que mi conocimiento sobre las tecnologías audiovisuales alcanza como mucho hasta el control férreo del mando a distancia, cuando dispongo de él, por tanto, no voy mucho más allá en el control técnico de estas cuestiones. Dicho esto, entiendo, como diría el clásico, que lo

que ocurre es que el mundo avanza una barbaridad. Y como el mundo avanza tanto, pone a nuestra disposición nuevas tecnologías que permiten hoy mayores y mejores posibilidades de información y de comunicación. La revolución tecnológica es un hecho y, por supuesto, llega también a los medios de información y comunicación, sigue avanzando de una manera imparable y ofrece nuevas e inmensas posibilidades de interactividad, comunicación, etcétera. En nuestro país ya ha habido algún otro intento fallido, que resultó altamente costoso para la industria y frustró muchas expectativas. Ahora, a nuestro entender, se trata de tomar medidas imprescindibles para poder avanzar en esa renovación tecnológica. Además, que si eso sirve para aprovechar esta ocasión y caminar hacia un mayor pluralismo, una mayor diversidad, una mayor calidad en los medios de comunicación e información en general, y eso hace posible una mayor participación y también abre la posibilidad a la información y comunicación en el llamado tercer sector, para que sea posible la comunicación y la información como un servicio público, y no solamente como un elemento de negocio sujeto a las cuentas de resultados, creo que estaremos ante una posibilidad que merece la pena aprovechar. Además, si a todo esto podemos vincular un sector pujante de creadores, de productores, que genere empleo de calidad y estable, que puede ser un elemento de impulso de innovación y desarrollo de nuevas tecnologías, que puede poner en marcha o mantener una industria importante en nuestro país, creo que todo ese proceso merece la pena intentarlo.

Esto es lo que nosotros hemos tratado de plantear en los diversos debates que se vienen dando hasta ahora en la Cámara en torno a esta cuestión. En estos debates ya hemos anticipado el sentido de nuestras enmiendas, que voy a resumir en seis guiones sin hacer un relato exhaustivo de todas ellas. Son 13 enmiendas. De éstas la forma de expresar nuestra sincera intención de aportación se traduce en que diez son de adición y tres de modificación. Las voy a dividir en seis razones para mayor brevedad, porque por el hecho de ser más extenso tampoco voy a dejar las cosas más claras de lo que yo las pueda tener.

En primer lugar, queremos limitar la concentración o la capacidad de control de los grandes operadores, tanto en radiodifusión como en la televisión digital terrestre, y hacerlo en límites que garanticen el pluralismo y la diversidad. En ese sentido caminan las enmiendas 3 y 12 que proponemos. En segundo lugar, facilitar el acceso a entidades sin ánimo de lucro, es decir, televisiones sin objetivos netamente comerciales, sino con objetivos sociales, culturales, etcétera. En ese sentido caminan las enmiendas 4 y 9. También queremos favorecer a los operadores locales de televisión independientes, de forma que se pueda impedir a los operadores en el ámbito estatal que tengan acceso también a los ámbitos locales. En ese camino de favorecer a esos operadores locales, están las enmiendas 5 y 14. Tam-

bién estamos en la idea de la elaboración de un estatuto de la televisión pública, para garantizar el acceso y la gestión a la televisión desde criterios de pluralismo, de independencia, de calidad, y para todo ello entendemos que desde criterios de participación. En ese camino está la enmienda número 11. Compartimos con los demás grupos la enmienda 13, que tiene que ver con la accesibilidad de las personas con discapacidad a los servicios de televisión digital terrestre. Así es como puedo resumir el sentido de nuestras enmiendas. Esperamos del grupo mayoritario la comprensión ya que estas enmiendas de adición lo que quieren es dirigirse en el sentido político en el que me expresaba al comienzo de mi intervención. Anuncio que retiramos la enmienda número 15, porque no se corresponde con lo que nuestro grupo quería plantear.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**: Estamos ante una ley de medidas urgentes sobre un tema complejo y enormemente sensible como es la regulación de un bien de dominio público, que es el espacio radioeléctrico vinculado a los medios de comunicación, que hoy lo condicionan todo, desde la actividad que desempeñamos como representantes de los ciudadanos al importante impacto que tienen los medios de comunicación en todo lo referente a la economía. Por lo tanto, estamos ante un asunto sensible y muy polémico que, además, toca, como en otros ámbitos, lo referido al modelo de Estado, y más en un momento especialmente sensible donde se está discutiendo precisamente la reforma del modelo de Estado. Es un elemento que está sobre la mesa en los distintos parlamentos territoriales en los que se discute la modificación de los estatutos de las comunidades autónomas. Además, estamos hablando de un bien de dominio público donde actúan el sector público y el sector privado con las contradicciones y tensiones que eso representa, y también de un tema donde necesariamente habrá que definir el espacio de cada cual, especialmente en el sector privado, para evitar la concentración en grandes grupos de dominio de este sector. Estamos hablando de una ley puntual, no de la regulación definitiva del sector audiovisual, que trata de corregir y mejorar este sector para facilitar la transición de la televisión y de la radio digital. Esperamos que esta ley visualice este sector de la manera global y compleja en que lo debe hacer. En ese contexto nos referimos a esta ley de medidas urgentes.

Nuestro grupo ha presentado tres enmiendas referidas a la singularidad de la comunidad canaria. La enmienda 54, recogida también en otras enmiendas, pretende que se reconozca la circunstancia de que existen instituciones locales muy relevantes, en nuestro caso los cabildos, que podían ser sujetos de gestión de programas de televisión digital y, por tanto, no recogían

el texto originario, aunque hay que decir que muchas de las enmiendas pretenden corregir esta deficiencia. En este sentido, consideramos que las enmiendas 88 a 93, del Grupo Parlamentario Socialista, recogen debidamente esta particular forma de reconocer a los cabildos insulares la posibilidad de gestionar programas de televisión digital. Por lo tanto, de aprobarse las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, que van desde la 88 a 93, recogerían la pretensión de nuestro grupo. Es cierto que hay enmiendas de otros grupos que también hacen esta referencia. Por esta razón retiraríamos la enmienda 54 y suscribiríamos las enmiendas 88 a 93 del Grupo Parlamentario Socialista.

La enmienda 55 trata de que se recoja en una disposición adicional una referencia al régimen especial en materia del otorgamiento y gestión del dominio público radioeléctrico a una comunidad que tiene particularidades técnicas, administrativas, políticas y geográficas. Además, tiene el antecedente de que la Ley 11/1998, general de las telecomunicaciones, de 24 de abril, ya recogía en una disposición adicional la necesidad de un régimen especial de telecomunicaciones para la comunidad canaria. Es cierto que esta referencia específica desapareció en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre. Nosotros reclamamos ahora que se incorpore una referencia a esta materia, porque entendemos que por razones técnicas, geográficas y administrativas el archipiélago tiene un espacio radioeléctrico diferenciado y precisa de un plan y de una adaptación especial, tanto de los cuadros nacionales y atribución de frecuencia, como de los planes técnicos nacionales de radiodifusión y de televisión. El Grupo Parlamentario Socialista lo recoge en sus enmiendas, aunque creemos que no de manera suficiente. Si no nos convencen de lo contrario, mantendríamos esta enmienda que creemos razonable, que tiene antecedentes y que está plenamente justificada, dadas las circunstancias especiales de la comunidad canaria.

La tercera enmienda, también de adición, pretende que las televisiones autonómicas, en este caso de la comunidad canaria, puedan hacer desconexiones provinciales e insulares, dadas las circunstancias de la programación en un territorio peculiar como este, no solo por razones de programación, sino también por razones comerciales. El Grupo Parlamentario Socialista nos hace una propuesta transaccional que nos parece suficiente en el sentido de buscar el mecanismo para que cuando se planifique el espectro radioeléctrico permita estas desconexiones, como ya lo hacen algunas televisiones privadas. Por lo tanto, la enmienda 56 la retiraríamos a favor de la transaccional que nos propone el Grupo Parlamentario Socialista. En resumen, de las tres enmiendas, mantendríamos viva la 55, al entender que las propuestas que nos hace el Grupo Parlamentario Socialista no determinan de manera clara ese régimen especial que entendemos debe responder a una comunidad compleja como la canaria, y retiramos la 54 y la 56 por entender que la transaccional que nos hace

el Grupo Parlamentario Socialista y las enmiendas 88 a 93 recogen las demandas que pretendíamos. Esperamos que este texto polémico y complejo porque toca muchos intereses, lo enriquezcan todos los grupos para que la ley definitiva sea la que concite el consenso que se precisa para un tema complejo y polémico como es regular un asunto de dominio público, especialmente sensible por el impacto económico, mediático y con relación al pluralismo que reflejan los medios de comunicación.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, por el Grupo Parlamentario Mixto, existen enmiendas del señor Rodríguez y del señor Labordeta. Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Antes de nada, para que no me juegue una mala pasada la memoria, quisiera decir que el señor Labordeta considera todas sus enmiendas retiradas, excepto la 16 y la 26.

En nombre del Bloque Nacionalista Galego, comenzaré por decir que nos sentimos muy identificados con la intervención de carácter general que hizo el representante del Partido Nacionalista Vasco, el señor Beloki. Efectivamente, para una fuerza política como el Bloque Nacionalista Galego la expresión de la perplejidad ante una ley como la que presenta el Gobierno se transfiere incluso a la forma en la que enfrenta la presentación de enmiendas. Consideramos que lo mejor hubiese sido optar en el momento oportuno por una ley que ordenase el conjunto de leyes anteriores, que las adaptase al nuevo marco y a la evolución tecnológica y que además fuese una opción para garantizar el pluralismo informativo como una pieza fundamental de una democracia de carácter pluralista. En este aspecto, es sintomático que la iniciativa del Gobierno se haya dedicado a modificar parcialmente nada menos que cuatro leyes: la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, la Ley de la Televisión Privada, la Ley de la Televisión Local por Ondas Terrestres y la Ley General de Telecomunicaciones. Cuando se actúa de esta forma está claro que lo mejor hubiese sido esperar a un marco distinto y hacer una síntesis de toda la legislación, de forma que se adaptase definitivamente a los nuevos tiempos y nos diese a todos la oportunidad de vislumbrar el sentido final de la ley y de mantener una posición ecuánime en función de las perspectivas ideológico-políticas de cada grupo parlamentario. Esto no se hizo así, incluso en nuestro caso seguimos la táctica de adaptar de forma parcial esta opción del Gobierno a lo que nos parecía fundamental: en primer lugar, el respeto por el pluralismo político, acabando con unas circunstancias claramente oligopólicas en este sentido; en segundo lugar, el aspecto competencial, para no solamente dejar a salvo lo que las comunidades autónomas son en este aspecto sino mejorarlo sensiblemente, y en tercer lugar, acabar con la confusión o, si se quiere, las situaciones de alegaldad o de ilegalidad que se están

viviendo en el mundo audiovisual y que necesitan una ordenación y unas reglas de juego clarificadas.

Nosotros hemos presentado solamente seis enmiendas que voy a pasar a comentar brevemente. Desgraciadamente, ninguna de las seis ha sido objeto de transaccional por parte del partido del Gobierno, excepto una, que se hizo con unos criterios que para nosotros no son convincentes y a la que luego aludiré.

En cuanto al pluralismo político, hay una enmienda referida precisamente a la modificación del párrafo d), de la disposición adicional sexta, de la Ley 31/1987, sustituyendo la opción del Gobierno de que una misma persona física o jurídica no podrá en ningún caso controlar directa o indirectamente más del 50 por ciento, por más del 25 por ciento. La justificación está clara. Si el título del proyecto de ley dice que lo que se intenta es fomentar el pluralismo en los medios de comunicación, deben de imponerse límites más estrictos al control por parte de las mismas personas o grupos de comunicación de concesiones de radiodifusión sonora. Vimos que las enmiendas del propio Grupo Socialista avanzan en esta dirección, pero no en la cuantía y con el objetivo que nosotros perseguimos. Está claro que la regulación actual ha aumentado la concentración de las concesiones de radio e incluso ha permitido situaciones ilegales, que han agravado la situación que ahora se intenta legalizar por todos los medios.

La segunda de nuestras enmiendas se refiere a un aspecto de carácter competencial y es indicativa de hasta qué extremo al Bloque Nacionalista Galego le fue difícil valorar con equidad esta ley, porque en ese mismo artículo segundo de la ley del Gobierno, precisamente en relación con la Ley de Televisión Privada, se sitúa de soslayo un apartado 1, en el que dice: Se suprime el apartado 3, del artículo 4 de esta ley. Podría parecer que se elimina un artículo o un apartado de un artículo que tenía límites desde el punto de vista de las televisiones privadas para impulsar el pluralismo. Nos damos cuenta de que también tiene otra intención, pero no hemos presentado ninguna enmienda en la medida en que podría parecer que era una cuestión contradictoria y no teníamos por qué optar simplemente por la sospecha de beneficio a un determinado tipo de grupo privado; por eso, no lo hicimos. Si esto se hubiese dado en una ley mucho más clarificada, más de conjunto, está claro que nuestra disposición a la enmienda o simplemente a la aceptación hubiese sido más clara y no estaríamos ahora situados en un dilema sobre qué hacer a la hora de la votación final. Sin embargo, teníamos claro que había que modificar la disposición adicional tercera, que dice concretamente que lo dispuesto en el artículo 19 no será de aplicación a las personas físicas o jurídicas hasta la fecha del cese efectivo de las emisiones de televisión con técnicas analógicas establecida en el Plan técnico nacional de televisión digital terrestre. Pensamos que debe quedar claro el respeto por las competencias autonómicas en esta materia y debe dejarse abierta la posibilidad de que las comunidades

autónomas puedan imponer sus propios límites, en este caso más estrictos, a la concentración de concesiones, pudiendo diseñar así un modelo propio de comunicación. A eso responde nuestra enmienda.

Nuestra enmienda tercera vuelve a incidir en la cuestión del pluralismo. La enmienda cuarta fue objeto de una transaccional que no nos convence, porque en ella se deja a salvo el carácter de concentración oligopólica de la situación actual. Hay que ser claros y contundentes a la hora de decir que las personas físicas o jurídicas que hayan adquirido legalmente participaciones en sociedades concesionarias de servicio público de televisión o radiodifusión sonora terrestre con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley deberán adaptarse a lo previsto en la misma en el próximo año. No se puede justificar con el derecho a la información, porque en todo caso estamos hablando de empresas de comunicación, cuando lo que se trata de hacer es garantizar que la sociedad sea plural y que tenga una información diversa conforme a su pluralismo ideológico-político.

Acabo ya, señor presidente, diciendo que las enmiendas 5 y 6 vuelven a incidir en asuntos competenciales que para nosotros son fundamentales, por ejemplo, para que en el ámbito de una comunidad autónoma sean sus órganos competentes quienes ordenen y dirijan la transición a la televisión digital y también quienes tengan la última palabra para que en el plazo de un año sean ellas las que puedan convocar concursos para la concesión de las frecuencias de radiodifusión sonora terrestre que no hayan sido adjudicadas con anterioridad o cuya concesión haya caducado o haya sido anulada la correspondiente autorización, precisamente para regularizar situaciones anómalas de ocupación ilegal de frecuencias y toda esta situación tan complicada, concursos que se convoquen con criterios objetivos, de fomento del pluralismo, de impulso de la lengua y cultura propias y de generación de empleo.

Vamos a apoyar todas las enmiendas del Partido Nacionalista Vasco y prácticamente todas las de Convergència i Unió y las de Esquerra Republicana, excepto las que hacen referencia a un tema para nosotros controvertido y problemático, que es la supresión del apartado 1, que se refiere precisamente a la posibilidad de que haya más televisiones privadas. Lo repensaremos antes de la votación. Por cierto, apoyamos también todas las enmiendas de Coalición Canaria que tienen que ver con el marco competencial y con las garantías para su insularidad.

El señor **PRESIDENTE:** Finalmente, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Ángel López.

El señor **LÓPEZ ÁGUEDA:** En primer lugar, quiero congratularme porque el debate ha demostrado que estamos en el buen camino, que había una demanda generalizada por parte no solo del sector y de los ciudadanos, sino también de los distintos grupos políticos de

hacer un amplio debate sobre el sector audiovisual y de iniciar una reforma generalizada del sector en nuestro país. Por tanto, me parece una buena noticia que el Gobierno socialista, en cumplimiento precisamente del programa socialista, haya iniciado esta reforma del sector audiovisual en nuestro país, una reforma que —lo hemos reiterado en más de una ocasión— tiene básicamente tres patas: la primera, la reforma de la radio y la televisión pública, que como ustedes saben bien está en marcha y estamos debatiendo en este Parlamento; la segunda, la ordenación definitiva del sector con una ley general de lo audiovisual, que como ustedes saben, porque lo ha anunciado reiteradamente el ministro, estará en este Parlamento antes del verano, y en tercer lugar, el impulso de la televisión y la radio digital, la transición de lo analógico a lo digital, que tan importante es para nuestro país.

La segunda constatación es que teníamos razón los que decíamos que el tránsito a lo digital era urgente. Es más, nuestro país parte de un retraso lamentable en lo digital, causado por los últimos gobiernos del Partido Popular, que nos obliga ahora a tomar medidas. Me parece verdaderamente incoherente e inconsistente argumentar, por una parte, que estas medidas no son urgentes y pedir, por otra parte, un adelanto a 2008. En todo caso, les recuerdo, como también hemos dicho en alguna ocasión en otros debates sobre esta materia, que esta ley es parte de un plan de impulso del tránsito de lo analógico a lo digital. Ese es el objeto de la ley. La ley es parte de ese plan y todas estas medidas son importantes para nuestro país, para la industria de nuestro país y, sobre todo, para los ciudadanos de nuestro país que, no solo disfrutarán de los beneficios técnicos que aportará la televisión digital, sino de un mayor pluralismo, que es lo más importante, y una mayor oferta televisiva.

Constaté en las intervenciones de todos los grupos esta voluntad, pero también he oído por parte del Grupo Popular una serie de calificativos que me gustaría aclarar antes de entrar al debate de las enmiendas. Calificar la ley de despropósito es un poco extraño cuando nuestro país, como decíamos y constatábamos, parte de un retraso lamentable en lo digital. Calificar la ley como de falta de transparencia, cuando se ha actuado en materia audiovisual a lo largo de ocho años de Gobierno del Partido Popular a través de reales decretos y leyes de acompañamiento, es decir, por la puerta de atrás, también es extraño, sobre todo cuando esta ley está aquí, en el Parlamento, como el resto de leyes, reformas y medidas anunciadas por el Gobierno.

Anunciar la falta de diálogo, cuando el Gobierno ha dialogado con todo el sector —y lo ha hecho también en el Catsi—, y cuando este grupo también ha estado dialogando con el resto de los grupos, como se demostrará hoy en mi intervención, puesto que de las 95 enmiendas que recibió esta ley, prácticamente la mitad están asumidas o transaccionadas después de un profundo debate con el resto de los grupos, también es un

poco extraño. Asimismo es un poco extraño decir que no hay urgencia cuando pedimos un adelanto al año 2008. Por último, tengo que decir que todo ello responde, como el resto de iniciativas que ha planteado el Grupo Popular, a un intento de torpedear esta ley y toda la reforma de lo audiovisual en nuestro país.

Entrando en el contenido de las enmiendas, intentaré, para ser más sistemático, comentar artículo por artículo y las enmiendas que han recibido los distintos artículos. El primer artículo hace alusión a la radiodifusión en nuestro país. En este sentido, decía la representante del Grupo Popular que no responde a nada, y quiero aclarar a la Comisión y para que quede constancia, que la introducción de este artículo en la ley es una demanda del sector radiofónico en nuestro país, que, por ejemplo, a través de la asociación de radios comerciales, ARC, demandó esta aclaración en esta ley. Por tanto, estamos hablando de que el Gobierno ha canalizado las peticiones del sector en esta materia. Es verdad que en nuestro país existe una pluralidad en el sector de la radiodifusión que hay que preservar, pero no es menos cierto que los límites establecidos en la ley que hoy vemos son toda una garantía para el sector en nuestro país. Comparto la visión de los representantes de Izquierda Unida y de otros portavoces que hablaron hoy aquí de la excesiva concentración, y ese es el objeto del artículo de la ley y también el de la enmienda del Grupo Socialista, que ya está incorporada a la ponencia, y mejora y complementa, en todo caso, lo que decía el Gobierno. ¿Por qué digo que complementa? Porque al final establece un límite a nivel nacional que permitirá que esa concentración sea mucho más racional en el sentido que decíamos con anterioridad.

El artículo ha recibido un total de 12 enmiendas, de las cuales, dos responden a una necesidad, también enunciada por varios grupos, de reservar frecuencias para entidades sin ánimo de lucro. Quiero adelantar y aclarar que el Grupo Socialista comparte la opinión sobre la cuestión de fondo de reservar frecuencias para entidades sin ánimo de lucro, pero entiende que no es objeto de esta ley, y, por tanto, propone a los grupos proponentes que lo reservemos para más adelante, en la ley general de lo audiovisual, que, como saben, estará aquí antes del verano, y que no esté en esta ley. También quiero decir que el resto de enmiendas son relativas a las concesiones de radio, a la participación empresarial, por lo cual mi grupo no ha transaccionado y estará en contra de ellas por entender que precisamente la enmienda del Grupo Socialista limita y establece mucho mejor esas concentraciones. Por tanto, queda claro que el resto de enmiendas, es decir, la 3, la 17, la 27, la 28, la 34, la 35, la 59, la 64 y la 83 no serían apoyadas por nuestro Grupo.

En segundo lugar, y en relación al artículo 2, quiero aclarar que este artículo tiene como objeto el fomento del pluralismo en lo audiovisual en nuestro país. Asimismo, quiero aclarar, en respuesta a la intervención que hacía el representante de Convergència i Unió,

algunos de los puntos que él argumentaba para estar en contra de este artículo. Hablaba de las comparecencias que se produjeron en el Senado, y quiero recordarle que el único compareciente que representaba precisamente a los consumidores, a la gente, a los ciudadanos, demandó, ¿por qué no?, más televisiones, desde el punto de vista técnico. Esa era la opinión, en esa comparecencia, de los consumidores, de los ciudadanos.

Quiero decirles que el sector audiovisual en nuestro país goza, afortunadamente, de una excelente salud económica en estos momentos, y que 17 años después de la aparición de la Ley de Televisión Privada no tiene por qué seguir contando con un límite legal para su ampliación. En estos 17 años muchas cosas han cambiado en nuestro país, y el aumento de la competencia ha provocado también la mejora de la competitividad de nuestras empresas. Entiendo y además me parece perfectamente lícito y razonable —y quiero dejar constancia de ello— que algunos operadores actuales se hayan pronunciado en contra de la aparición de nuevos competidores, pero no es menos cierto que el legislador ha de velar por el interés general y que los ciudadanos tienen el derecho a disfrutar de un sector audiovisual amplio y plural; demanda que, por cierto, comparten también otros operadores y otros sectores, como los anunciantes o los publicistas, que sufren hoy los efectos de la excesiva concentración publicitaria que reconocía también el representante de *Convèrgencia i Unió*.

Por otra parte, me gustaría aclarar —porque parece que todos los pasos están dados— que la supresión del límite, que es lo que establece la ley, no conlleva la aparición inmediata de un nuevo canal, porque, como todos ustedes saben, está en proceso de elaboración el plan técnico del que también hoy aquí tuvimos oportunidad de hablar, que habrá de determinar si existe físicamente espacio o no para ese nuevo canal analógico a nivel nacional. En definitiva, me parece lógico que desde la España del siglo XXI, en el año 2005, suprimamos un límite establecido razonablemente en nuestro país en los años ochenta.

Se han presentado 13 enmiendas a este artículo, y tengo que decir que, una vez más, mi Grupo comparte la orientación de tres de ellas, concretamente de la 5 de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Verds, de la 25 del Grupo Mixto y de la 76 de Esquerra Republicana. Asimismo, considera que todas ellas habrán de ser objeto también, al hablar de la participación simultánea en televisiones nacionales, autonómicas y locales, de la ley general de lo audiovisual. Por tanto, también mi Grupo se compromete con estos grupos a tratar este asunto en la ley general de lo audiovisual. En relación con el resto de las enmiendas, es decir, las números 6, 7, 29, 40, 50, 60, 61, 62, 67 y 80, mi Grupo votará en contra.

El artículo 3 es un artículo muy interesante que tiene como objetivo el impulso de la televisión digital también a través de las televisiones locales. Saben ustedes

que en el pasado el Partido Popular cometió el error de cargar única y exclusivamente el peso de la transición de lo analógico a lo digital en las televisiones locales. Fue un error histórico. Hay que decir que también cargaron ese peso en la famosa operadora Quiero Televisión, a la que concedieron 14 licencias y que finalmente quebró con el consiguiente prejuicio, no solo para la empresa, sino también para los consumidores, que vieron frustradas todas sus expectativas. Eso también estaba acompañado de una falta de impulso a través de Radio Televisión Española, que es precisamente quien tiene más medios para poder impulsar la televisión digital. Una vez más, me alegro de que tanto en el Comité de Expertos como en la voluntad de la Dirección de Televisión aparezca reflejada la voluntad de que Radio Televisión Española también lidere la transición a lo digital. En todo caso, como decía, el artículo 3 también tiene la intención de introducir mejoras en la televisión local para ese tránsito a lo digital.

Se han presentado 20 enmiendas a este artículo, de las cuales mi Grupo se opone solo a la 37, del Grupo Parlamentario Vasco, la 42, de *Convèrgencia i Unió* y la 70, de Esquerra Republicana. Asimismo, podría estar de acuerdo, como les decía antes, con la 2, del Grupo Mixto, y con la 9, de Izquierda Verde, pero una vez más considero que este no es el sitio y que sí lo será la ley general de lo audiovisual.

Se establecieron hoy en la Comisión dos debates. Uno de ellos —en torno al cual hablaron varios portavoces— tenía que ver con la posibilidad de establecer canales de equiparación en el ámbito de los cabildos y los consejos insulares con las diputaciones forales en Euskadi. Más allá del debate constitucional que podríamos entablar aquí, quiero decirles que hay una cuestión de sentido común, y es que existe una imposibilidad geográfica que hace que las islas tengan una especificidad concreta para poder desarrollar esos canales. No ocurre lo mismo en cuanto a las demarcaciones que estamos haciendo en toda España para la televisión local, demarcaciones que, como usted sabe, han hecho las comunidades autónomas, que superan el ámbito del municipio pero tampoco coinciden con el de la provincia. Por tanto, desde el punto de vista técnico, quiero aclarar que tanto las diputaciones como las provincias del resto de España serían verdaderamente complejas para asignar nuevos canales. No es el caso de los consejos y los cabildos insulares, tanto en Canarias como en Baleares, donde nos parece de sentido común. Por eso el Grupo Socialista introdujo una serie de enmiendas que tienen que ver con facilitar a los ciudadanos de Baleares y de Canarias que puedan tener acceso a una televisión en el ámbito de su isla. Manifiesto mi coincidencia con el representante de Coalición Canaria. Mantenía una enmienda a la que no le vemos más encaje. Compartiendo el fondo de la cuestión, está mejor resuelto en las enmiendas del Grupo Socialista y por eso le proponemos que se sume a estas enmiendas y resolvamos la cuestión. Hablaban también algunos

representantes de las desconexiones que puedan producir las televisiones autonómicas públicas en el ámbito provincial. Hay alguna enmienda en ese sentido. Se les argumentaba que estamos hablando de una cuestión que estará muy ligada, esta sí, al plan técnico, como reconocía el representante del Partido Nacionalista Vasco y, por tanto, nos parece imprudente también no sólo desde el punto de vista estatal, sino de las comunidades autónomas que hagamos ya una reserva de frecuencias a nivel provincial para la desconexión de las autonómicas sin conocer bien lo que viene después, porque luego vendrán también las reivindicaciones de las comunidades autónomas y podemos estar limitando excesivamente la capacidad para el futuro. Por eso no estamos de acuerdo con estas enmiendas y no las apoyaríamos.

Mi grupo aceptaría las enmiendas número 8 de Izquierda Unida-Izquierda Verde y la 26 del Grupo Mixto para ampliar el plazo de fin de emisión de las locales no adjudicatarias, nos parece de sentido común. Asimismo, la 10 de Izquierda Verde y la 43 y 68 que favorecen el período de transición entre lo analógico y lo digital. El resto de enmiendas a este artículo, las diez enmiendas restantes, las hemos ofrecido y transaccionado hoy con el resto de diputados. Me refiero concretamente a la 11 y la 12 de Izquierda Verde, la 36 del PNV, la 54 y 55 de Coalición Canaria, la 41 y 46 de CiU, la 69 y 73 de Esquerra Republicana, y hemos incluido también la 63 del Grupo Popular. El artículo 4 no tiene enmiendas y existen otras en las que no hemos visto encaje concreto en artículos, pero que también me gustaría enumerar. Me refiero a 39 enmiendas, que son el resto que componen hasta las 95 que tenía el proyecto. De esas 39 mi grupo aceptará de salida tres de ellas, la 16 del Grupo Mixto, relativa a las concesiones de radio y televisión porque nos parece adecuado de conformidad con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; también aceptaremos la 44 y 75 de CiU y Esquerra Republicana respectivamente, que es una demanda también de un importante colectivo, el de ingeniero de telecomunicaciones, que mi grupo comparte sin fisuras por compartir el fondo de la cuestión, a pesar de que en su momento no tuviera tiempo para presentar esta enmienda. Hemos transaccionado otras 13 enmiendas, concretamente la 6 que engloba la reivindicación del Cermi para el acceso de personas con discapacidad a la radio y la televisión, ya que no podíamos estar más de acuerdo. Mi grupo la presentó y la apoyaremos también en la fórmula que ha presentado el Grupo Nacionalista Vasco, que transaccionamos después de la constitución de la ponencia. Hemos negociado la 14, 52 y 71, de Izquierda Unida, CiU y Esquerra, para la posibilidad de un nuevo plan técnico nacional de televisión local para los municipios. Asimismo, hemos negociado la 33, 49 y 77, del Grupo Vasco, CiU y Esquerra, para la posibilidad de un tercer canal de televisión y también hemos transaccionado la 56 de Coalición Canaria, de desconexión. Rechazaríamos el

resto de enmiendas, pero quiero hacer una especial salvedad. Existen una serie de enmiendas, la 47 de CiU y la 78, 84, 85 y 86 de Esquerra que son de especial importancia para mi grupo. Preservar y apostar por la pluralidad lingüística de nuestro país nos parece fundamental. El Grupo Socialista apostará decididamente por esta realidad plurilingüística. Consideramos además que tenemos dos excelentes oportunidades. La primera es el paso a lo digital que nos va a ofrecer múltiples posibilidades técnicas para fomentar el plurilingüismo y, en segundo lugar, el que dado que como estamos en un proceso de reordenación del sector y está en marcha antes de verano una ley general de lo audiovisual, mi grupo sugiere que todas estas enmiendas son de mucho contenido, de mucho calado que requieren un debate más serio, más riguroso, con más tiempo sobre el respeto a la realidad lingüística de nuestro país y ofrece que estas enmiendas se incorporen todas o que hablemos de ellas en la ley general de lo audiovisual para garantizar a los ciudadanos de nuestro país ese derecho que tienen a las distintas lenguas del Estado español. En todo caso, existe una enmienda transaccional del Grupo Popular. Al Grupo Socialista le parece poco ambiciosa en el sentido de que establece una cuestión genérica, pero si los grupos proponentes están a favor de esta enmienda mi grupo no votará en contra, pero ya les digo que mi grupo es más ambicioso y pretende que hagamos un debate a fondo y con más contenido con ocasión de la ley general de lo audiovisual. El resto de enmiendas, que puedo enumerar aunque son bastantes, no las apoyaríamos. Esta sería la posición del Grupo Socialista.

Aprovechando el turno quiero fijar posición en relación con las transacciones que presenta el Grupo Popular, porque será muy sencillo. Presenta una transacción a una cuestión importante de este debate también, la aprobación o no del plan técnico por el Congreso de los Diputados. En primer lugar, quiero informar a la Comisión y a todos aquellos que sigan este debate que este país ha tenido distintos planes técnicos y nunca se han aprobado en el Parlamento porque era obvio. Es una cuestión excesivamente técnica como para establecer un debate parlamentario en torno a ella. No creo que tenga mucho sentido establecer un debate entre diputados sobre si existe una frecuencia o no existe, cabe o no cabe. En todo caso, existe aquí una enmienda y quiero decir que además del sentido común hay otra cuestión de interés general, que el debate en el Parlamento del plan técnico retrasaría de forma dramática los plazos para algo en lo que estamos coincidiendo todos, el carácter de urgencia. Por tanto, solicitaría a los grupos proponentes que retiraran esta enmienda con el fin de poder garantizar lo que a todos nos ocupa que es la transición a lo digital. Había otras dos transacciones a enmiendas del Grupo Mixto, del señor Labordeta, que al retirarse habrán decaído y no habrá que fijar posición. Fijé posición en relación con la que tiene que ver con el plurilingüismo diciéndoles que mi grupo la apo-

yará si los grupos proponentes la apoyan, aunque nos parezca poco ambiciosa. El resto de enmiendas están resueltas por enmiendas del Grupo Socialista y defenderemos estas últimas por entender que son mejores para transaccionar esos asuntos.

El señor **PRESIDENTE**: Antes me gustaría que aclarara, porque el señor Labordeta ha mantenido dos enmiendas vivas, si además de esas hay otras.

Usted ha hecho referencia a que había transacciones con la enmienda del señor Labordeta que se habían retirado.

El señor **LÓPEZ ÁGUEDA**: Sí.

El señor **PRESIDENTE**: Yo le informo de que se han retirado todas, pero que ha dejado vivas la 16 y la 26. Le pregunto si se refiere a esas o hay alguna otra más.

El señor **LÓPEZ ÁGUEDA**: La transaccional de la 26 está aquí.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Son esas?

El señor **LÓPEZ ÁGUEDA**: Esas sí.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan vivas, por tanto, susceptibles de hacer transacción sobre ellas.

Tiene la palabra doña Macarena Montesinos.

La señora **MONTESINOS DE MIGUEL**: Señor presidente, en primer lugar, quisiera aclarar que los tres pilares sobre los que sustenta la política socialista en materia de audiovisual dejan mucho que desear y no comparto para nada ninguno de los tres eficientes pilares que dicen que está cumpliendo el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Montesinos, por favor.

La señora **MONTESINOS DE MIGUEL**: Es que tiene que ver con las enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Si le voy a dejar hablar, pero quiero advertir a usted y a todos los grupos que este turno es exclusivamente para la aceptación o no de las enmiendas, no para reabrir el debate. Por tanto, le ruego que no reabra el debate sino que simplemente diga las enmiendas que acepta y las que no al Grupo Socialista o a los demás grupos.

La señora **MONTESINOS DE MIGUEL**: Totalmente de acuerdo, señor presidente. Precisamente yo insisto en que como no existen medidas urgentes en este proyecto de ley, como no estamos debatiendo en esta Cámara ni la reforma de los medios públicos de titularidad del Estado ni de la televisión ni de la radio, y

tampoco se está hablando de una reforma integral de la ley de lo audiovisual, porque eso es rigurosamente falso, es por lo que nosotros mantenemos estas enmiendas que hemos presentado. Además, como seguimos manteniendo que el proyecto de ley es un auténtico despropósito, que no ha habido transparencia, no es cierto, pedimos que se suprima el artículo —y por eso no podemos aceptar lo que se decía— que hace referencia a la radiodifusión.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Montesinos, por favor, no reabra el debate porque si argumenta cada enmienda le tengo que dar la palabra a todos los grupos. Como ya ha habido suficiente argumentación, simplemente diga si las acepta o no o si mantiene su enmienda.

La señora **MONTESINOS DE MIGUEL**: Perdón. Nosotros habíamos presentado una enmienda transaccional a Izquierda Unida que el Grupo Socialista nos decía que no la apoyaba porque entendía que no se debería debatir aquí el plan técnico. Nosotros hablamos de que se conozca, no de que se debata. Estamos diciendo que las Cortes Generales conozcan el plan técnico nacional de televisión privada antes de su aprobación por el Gobierno. Por tanto, creemos que podría ser respaldada.

En cuanto a la transaccional a la enmienda 26, del señor Labordeta, la mantenemos porque está viva y no la ha retirado. En cuanto a la enmienda que hacía referencia al plurilingüismo, a la que habíamos presentado una enmienda transaccional y habían avanzado distintos grupos que la iban a apoyar, si considera que debería ser más ambiciosa que la hubiese presentado, pero yo creo que esta cumple perfectamente las ambiciones de todos los grupos que la mantenemos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Vilajoana Rovira.

El señor **VILAJOANA RODRÍGUEZ**: Señorías, fijamos nuestra posición respecto a las enmiendas transaccionales que hemos recibido tanto del Grupo Socialista como del Grupo Popular. Respecto al Grupo Socialista, este propone una transaccional que afecta a todo el tema de la accesibilidad y de la discapacidad. Como he manifestado en mi primera intervención, entiendo que el Grupo Socialista lo único que pide es quitar la expresión «desde el inicio» y que sea progresivo. Nosotros lo aceptamos si se mantiene la filosofía del texto del Partido Nacionalista Vasco.

En cuanto a las otras enmiendas transaccionales que se nos han ofrecido, la que corresponde a nuestra enmienda número 52 no la aceptamos y sí la transaccional que corresponde a nuestra enmienda número 41. Hay una enmienda transaccional que por un error en el texto se alude a la enmienda número 49 de Izquierda Unida

pero es nuestra. En cualquier caso, en principio tampoco aceptamos esta transaccional.

Respecto a la propuesta del Grupo Popular, nos ha gustado mucho el compromiso que ha adquirido el portavoz del Grupo Socialista respecto al plurilingüismo, a que la variedad de lenguas del Estado español estará de forma muy clara y muy contundente en la ley de lo audiovisual. En absoluto quiere decir que no confiemos en lo que nos ha dicho, pero creemos preferible que este tema esté en esta ley porque nos parece un hecho fundamental el impulso del plurilingüismo a partir de ella. Por tanto, apoyaremos la transacción que propone el Grupo Popular en este sentido que exactamente dice: El Gobierno impulsará el uso de las distintas lenguas oficiales del Estado a través de canales adjudicados en las concesiones para la prestación del servicio público de televisión digital terrestre en el ámbito de las comunidades autónomas que las tengan reconocidas por sus respectivos estatutos de autonomía. Apoyaremos esta transaccional y damos la bienvenida a que el Grupo Socialista se comprometa a que la ley de lo audiovisual mejore este planteamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Puig.

El señor **PUIG CORDÓN**: Brevemente, en cuanto a las transaccionales que nos propone el Grupo Socialista, nosotros solo aceptamos la que hace a la enmienda número 69, que coincide con la número 41, de Convergència i Unió. La transaccional a la enmienda número 73 en principio no la aceptamos. Respecto a las incapacidades, opinamos lo mismo que Convergència en cuanto a aceptar la del Partido Nacionalista Vasco, por lo que retiramos la nuestra. En cuanto a las propuestas del Grupo Popular aceptamos la transaccional a la número 78 y que coincide con la número 47, de Convergència i Unió. Mantenemos las relativas al pluralismo que el Grupo Socialista ha decidido transaccionar, aceptando la voluntad que expresa, pero mantenemos todas las demás.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Beloki.

El señor **BELOKI GUERRA**: El Grupo Socialista nos presenta dos transaccionales, una a nuestra enmienda número 36 y otra a la número 33. Respecto a la primera no la entendemos del todo. Si lo que dice es incorporar las diputaciones y administraciones insulares de forma expresa al conjunto de organismos con los que la Administración del Estado y de las comunidades autónomas se relacionan a efectos de decir el número de programas de TV digital, no entendemos muy bien lo que quiere decir, de forma que seguimos manteniendo nuestra enmienda número 36, de acuerdo con el razonamiento que hemos hecho de que ese escalón institucional debe estar presente con los mismos derechos que el resto de los escalones. Por lo que hace referencia a la transaccional que nos presenta a nuestra enmienda

número 33, por las razones que he intentado exponer en mi primera parte, que son las esenciales de lo que nosotros queríamos introducir en este proyecto de ley, no podemos aceptarla.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra por Izquierda Unida el señor Pérez.

El señor **PÉREZ MARTÍNEZ**: Desde nuestro grupo entendemos asumidas las enmiendas números 8 y 10; retiramos las enmiendas números 3, 6 y 7, puesto que parece que hay consenso en cuanto a la no necesidad de debatir el plan técnico nacional; retiramos, pero con el compromiso de reservar para la ley de lo audiovisual, las enmiendas números 4, 5 y 9 —es una retirada condicionada, pero retirada al fin y al cabo— y aceptamos las transaccionales a las números 11, 12 y 14.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez, por Coalición Canaria.

El señor **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**: En relación con la enmienda número 56, no me queda muy claro si mantienen la transaccional que nos hacían. (**El señor López Águeda**: Sí.) Por tanto no hay duda en eso. En relación con la enmienda número 55, tampoco me queda claro cuál es la posición del Grupo Socialista. ¿Votarían ustedes en contra de esta?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez, luego tendrá un turno el Grupo Socialista para contestarle.

Tiene la palabra por el Grupo Mixto el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: La única enmienda a la que se nos hizo una transaccional, que es la número 30, no la vamos a aceptar —ya lo hemos explicado— porque no reúne las condiciones suficientes para garantizar que no haya acumulación de concesiones en una misma persona física o jurídica, ya que no se tiene en cuenta la situación anterior a esta ley. Nos cuestionaremos las transaccionales aceptadas por los grupos, en particular la transaccional que el Grupo Popular hace a la enmienda número 47, de Convergència i Unió, y a la número 78, de Esquerra Republicana, sobre el impulso de las distintas lenguas oficiales del Estado, a través de canales adjudicados a las concesiones para prestación de servicio público de televisión digital terrestre en el ámbito de las comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para aclarar las cuestiones suscitadas en relación con las enmiendas el señor López Águeda.

El señor **LÓPEZ ÁGUEDA**: Para aportar luz sobre las transaccionales del Grupo Popular que quedaban un

poco en el aire, quiero aclarar que hay una enmienda transaccional entre la 50 y la 80, que es la del plan técnico, que no vamos a apoyar. La enmienda transaccional entre la 47 y la 78, referente al plurilingüismo, ya les dije que a mi grupo le parecía poco ambiciosa, pero en todo caso si los grupos proponentes la apoyan, nosotros también lo haremos, aunque existe un compromiso mayor de que en la ley general de lo audiovisual entremos a fondo en esta cuestión. Existe otra enmienda transaccional a las 19, 20, 21 y 22, del Grupo Mixto, que entiendo que decae porque ya la retiró el señor Labordeta. En relación con la enmienda 16, también del señor Labordeta, ya dije en mi intervención que está aceptada tal y como la propone y, por tanto, no sería necesaria la transacción. En relación con la enmienda 12, de Izquierda Unida, le propusimos una transacción y por tanto defendemos la nuestra por entender que es mejor que la del Grupo Popular. Por lo que se refiere a la enmienda 7, de Izquierda Unida, si no recuerdo mal el señor Pérez la acaba de retirar y por tanto tampoco tendría sentido. La enmienda de Coalición Canaria no la apoyaremos porque mantenemos nuestra posición. Por último, lamentamos que la representante del Grupo Popular no quiera ni reformar la televisión pública ni impulsar la televisión digital ni hacer una regulación del sector, porque los tres son tres fracasos del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Hay cierta complejidad en la aceptación de las enmiendas y las transacciones. Por tanto, y ya que varios grupos lo han pedido, vamos a hacer un pequeño receso de no más de diez minutos y a continuación procederemos a las votaciones. **(Pausa.)**

Vamos a realizar las votaciones de la siguiente forma. De cada grupo, yo voy a leer las enmiendas vivas y, si no coinciden con sus anotaciones, me lo dicen antes de votar. Si no hay petición de votación separada, votaremos en bloque todas las enmiendas de ese grupo. ¿Les parece correcto? **(Asentimiento.)**

Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto y, en concreto, del señor Labordeta. Quedan vivas las enmiendas números 16 y 26, que si no hay problema las votamos conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Las siguientes enmiendas son las del señor Rodríguez. Quedan vivas las enmiendas números 27 a 32. ¿Hay petición de votación separada de alguna de ellas?

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Votación separada de las enmiendas 31 y 32, que se pueden votar conjuntamente.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos conjuntamente las enmiendas números 31 y 32.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra 33.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas 27 a 30, que se votan conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Queda viva la enmienda número 55 porque las otras se han retirado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Las enmiendas que quedan vivas del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds son los números 8, 10 y 13, que votamos conjuntamente salvo que haya alguna petición.

El señor **LÓPEZ ÁGUEDA**: Señor presidente, la enmienda 13, que corresponde al Cermi, está transaccionada con todos los grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Si está transaccionada con todos los grupos, no la votamos. La tenía apuntada como transacción, pero pensaba que algún grupo iba a votar en contra. Si no es así, no la votamos y solamente quedarían vivas las enmiendas 8 y 10.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Solicito votación separada.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos en primer lugar la enmienda número 8.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Enmienda número 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Quedan vivas los números 33 a 38.

El señor **LÓPEZ ÁGUEDA**: Solicito votación separada de la enmienda 33.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Quisiera votación separada de las 34, 36 y 37.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Todas votadas individualmente?

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Por mí no hay problema en votar juntas la 34, la 36 y la 37.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos, en primer lugar, la enmienda número 33.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 19; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos conjuntamente las enmiendas 34, 36 y 37.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 34; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos el resto de enmiendas, que serían la 35 y la 38.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 33; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, que excepto las números 78, 79 y 80 el resto quedan vivas.

El señor **PUIG CORDÓN**: Hay una transaccional a la 69.

El señor **PRESIDENTE**: La 69 tampoco estaría viva porque se ha retirado a favor de una transacción. Lo hacemos entonces al revés y decimos las que se quedan vivas: 67, 68, 70 a 77 y 81 a 86.

El señor **PUIG CORDÓN**: La 74 es la del Cermi, que está retirada.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, excluimos la 74 de las que quedan vivas.

El señor **LÓPEZ ÁGUEDA**: Pedimos votación separada de la 68 y 75.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna petición más de voto separado?

El señor **CASTELLÓ BORONAT**: Votación separada de la 67 y de la 75, y luego 68, 70, 72, 81 a 86, en tres bloques.

El señor **PRESIDENTE**: Votación separada de la 67 y 75, ¿pero se pueden votar conjuntamente o no? (**Asentimiento.**) Estas dos en un bloque.

El señor **PUIG CORDÓN**: No.

El señor **LÓPEZ ÁGUEDA**: No se puede, señor presidente, porque yo pedí la 75 separada.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Entonces votamos por una parte 67, 68 y 75.

El señor **CASTELLÓ BORONAT**: No, todas separadas.

El señor **PRESIDENTE**: Estoy diciendo todas separadas; la 68 que ha pedido el Grupo Socialista, la 75 que ha pedido el Grupo Popular y la 67 que también ha pedido el Grupo Popular, se votan individualmente cada una de ellas.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Yo solicito votación separada de la 76.

El señor **PRESIDENTE**: El otro bloque sería la 70 y la 72, conjuntamente.

El señor **CASTELLÓ BORONAT**: Y el otro, 81 a 86.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la enmienda número 67, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos la enmienda número 68.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Votamos la enmienda número 75.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos las enmiendas 70 y 72 conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra 34.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos la enmienda 76.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 20; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos el bloque de la 81 a la 86.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 33; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de enmiendas que quedan vivas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 18; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Pasamos a las enmiendas que quedan vivas del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. Según mis anotaciones las enmiendas vivas son las número 40 a 46 y 48 a 53.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: La 45 hemos acordado apoyar la del PNV.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay petición de votación separada de estas enmiendas?

El señor **LÓPEZ ÁGUEDA**: Mi grupo solicita que se voten las enmiendas 43 y 44 por separado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Cada una de ellas separadamente?

El señor **LÓPEZ ÁGUEDA**: No, juntas, aunque me es indiferente.

El señor **CASTELLÓ BORONAT**: Nosotros solicitamos que las enmiendas números 40, 44 y 47 se voten juntas en un bloque y las enmiendas 46, 49 y 52 en otro bloque.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces votamos individualmente las enmiendas números 40, 43, 44 y 50; luego las enmiendas números 46, 49 y 52 y, por último, las restantes.

Votamos a continuación la enmienda número 40.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 43.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Votamos la enmienda número 44.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos a continuación la enmienda número 50.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 18; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos el bloque de enmiendas 46, 49 y 52.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 19; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de enmiendas vivas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Quedan vivas, excepto la 65 que corresponda al Cermi, las enmiendas números 58 a 65 y la 67. ¿Alguna petición de votación separada?

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Las enmiendas 59, 62, 64 y 66, que se pueden votar juntas.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos las enmiendas 59, 62, 64 y 66.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Resto de enmiendas vivas del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos ahora las enmiendas transaccionales. Queda viva una transaccional del Grupo Parlamentario Popular a la enmienda 47, de Convergència i Unió, y a la 78, de Esquerra Republicana. Procedemos a su votación.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos a continuación las enmiendas transaccionales del Grupo Parlamentario Socialista. La primera es la transaccional a la enmienda número 56, de Coalición Canaria.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

La siguiente enmienda transaccional es a la número 12, de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 15; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

A continuación votamos la enmienda transaccional a la número 11, de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 15; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

De las enmiendas transaccionales del Grupo Socialista, queda viva solamente una, a la enmienda número 54 de Coalición Canaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional a la número 41 de Convergència i Unió y 69 de Esquerra Republicana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la enmienda transaccional a la número 14 de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Por último, votamos la enmienda transaccional a la número 56 de Coalición Canaria.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos el conjunto de la ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 15; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la Ley de medidas urgentes para el impulso de la televisión digital terrestre, de liberalización de la televisión por cable y de fomento del pluralismo.

Se levanta la sesión.

Era la una y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 — 1961**